

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-17/ILPA-000008, Proposición de Ley contra la Pobreza Energética (*Acuerdo de no toma en consideración por el Pleno*) 12
- 11-19/PPL-000002, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (*Acuerdo de toma en consideración por el Pleno*) 13

DECRETO LEY

- 11-19/DL-000001, Decreto Ley 1/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, para el impulso y dinamización de la actividad económica mediante la reducción del gravamen de los citados tributos cedidos (*Convalidación*) 14

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 11-19/PPPL-000001, Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (*Acuerdo de toma en consideración por el Pleno*) 42

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 11-19/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a inmediata declaración del espacio cultural conjunto arqueológico de la Isla de Saltés, en Huelva (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019*) 44
- 11-19/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a construcción de camino peatonal en la urbanización Atalaya de Cártama (Málaga) (*Enmiendas*) 45
- 11-19/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a construcción de camino peatonal en la urbanización Atalaya de Cártama (Málaga) (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019*) 47
- 11-19/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a ampliación del dispositivo de Urgencias en Priego de Córdoba (Córdoba) (*Enmienda*) 48
- 11-19/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a ampliación del dispositivo de Urgencias en Priego de Córdoba (Córdoba) (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019*) 49
- 11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de fondos europeos (*Enmienda*) 50
- 11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de fondos europeos (*Aprobada por la Comisión de Asuntos Europeos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019*) 51
- 11-19/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico y etnográfico de Puerto Serrano (Cádiz) (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019*) 52
- 11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO (*Enmienda*) 53
- 11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019*) 54

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

- 11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud (*Enmienda*) 55
- 11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019*) 56
- 11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad (*Enmiendas*) 57
- 11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad (*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019*) 58
- 11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta (*Enmienda*) 59
- 11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019*) 60
- 11-19/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de la caza en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 11-19/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a medidas para recuperar y ampliar el Estado del bienestar en materia de políticas sociales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 11-19/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a apertura al público del refugio antiaéreo de San Juan de Dios (Jaén) e inicio de la segunda fase de musealización (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-19/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a apoyo a la declaración de los paisajes del olivar como Patrimonio Mundial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-19/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a enfermedades poco prevalentes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 11-19/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a Plan Integral de Apoyo a las Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 11-19/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a inclusión de los puertos deportivos en el listado de empresas turísticas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

- 11-19/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a partida presupuestaria para la construcción de las canalizaciones de la presa de Rules (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 11-19/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa a contratación de orientadores del Servicio Andaluz de Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 11-19/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa a apoyo institucional a la candidatura los paisajes del olivar en Andalucía como Paisaje Cultural Agrario de la UNESCO (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 11-19/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a medidas para promocionar hábitos de vida saludables (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 11-19/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a apoyo a las personas afectadas por los expedientes de reintegro de la agencia IDEA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 11-19/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-19/APP-000077, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 95
- 11-19/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 11-19/APP-000110, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 11-19/APP-000111, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 11-19/APP-000112, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara (*Inadmisión a trámite*) 99

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 11-19/APC-000445, Solicitud de comparecencia del vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100

- 11-19/APC-000446, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
101
- 11-19/APC-000447, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
102
- 11-19/APC-000448, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
103
- 11-19/APC-000449, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
104
- 11-19/APC-000450, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
105
- 11-19/APC-000451, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
106
- 11-19/APC-000452, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
107
- 11-19/APC-000453, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
108
- 11-19/APC-000454, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante Comisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
109
- 11-19/APC-000455, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
110

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

- 11-19/APC-000456, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 11-19/APC-000457, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante Comisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 11-19/APC-000458, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 11-19/APC-000459, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
- 11-19/APC-000460, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115
- 11-19/APC-000461, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116
- 11-19/APC-000462, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117
- 11-19/APC-000463, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118
- 11-19/APC-000464, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Inadmisión a trámite*) 119
- 11-19/APC-000465, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120

- 11-19/APC-000466, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Inadmisión a trámite*) 121
- 11-19/APC-000467, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 122
- 11-19/APC-000468, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 123
- 11-19/APC-000469, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 11-19/APC-000470, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 125
- 11-19/APC-000471, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 126
- 11-19/APC-000472, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 127
- 11-19/APC-000473, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 128
- 11-19/APC-000474, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Inadmisión a trámite*) 129
- 11-19/APC-000475, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Inadmisión a trámite*) 130
- 11-19/APC-000476, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales (*Inadmisión a trámite*) 131

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

- 11-19/APC-000477, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior ante la Comisión de Asuntos Europeos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 132
- 11-19/APC-000478, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 133
- 11-19/APC-000479, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 134
- 11-19/APC-000480, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 135
- 11-19/APC-000481, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 136
- 11-19/APC-000482, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 137
- 11-19/APC-000483, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 138
- 11-19/APC-000484, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 139
- 11-19/APC-000485, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 140
- 11-19/APC-000486, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 141
- 11-19/APC-000487, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 142

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

- 11-19/APC-000488, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 143
- 11-19/APC-000489, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 144
- 11-19/APC-000490, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 145
- 11-19/APC-000491, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 146
- 11-19/APC-000492, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 147
- 11-19/APC-000493, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 148
- 11-19/APC-000494, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 149
- 11-19/APC-000495, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 150
- 11-19/APC-000496, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 151
- 11-19/APC-000497, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Inadmisión a trámite*) 152
- 11-19/APC-000498, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Inadmisión a trámite*) 153
- 11-19/APC-000499, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Inadmisión a trámite*) 154
- 11-19/APC-000500, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Inadmisión a trámite*) 155

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

- 11-19/APC-000501, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Inadmisión a trámite*) 156
- 11-19/APC-000502, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Inadmisión a trámite*) 157
- 11-19/APC-000503, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Inadmisión a trámite*) 158
- 11-19/APC-000504, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*Inadmisión a trámite*) 159
- 11-19/APC-000505, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico (*Inadmisión a trámite*) 160
- 11-19/APC-000506, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico (*Inadmisión a trámite*) 161
- 11-19/APC-000507, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 162
- 11-19/APC-000508, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 163
- 11-19/APC-000509, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 164

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 11-19/DIP-000010, Diputada Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón (*Incorporación al G.P. Adelante Andalucía*) 165

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

- 11-19/DEC-000002, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de actividades y retribuciones de la Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón (*Conocimiento de la Mesa del Parlamento del Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados*)

166

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-17/ILPA-000008, Proposición de Ley contra la Pobreza Energética

Presentada por los ayuntamientos de El Bosque (Cádiz), Vélez-Málaga (Málaga), Priego de Córdoba (Córdoba), Ronda (Málaga), La Campana (Sevilla), Isla Cristina (Huelva), Paterna de Rivera (Cádiz), Ayamonte (Huelva), Motril (Granada), Estepa (Sevilla), Palomares del Río (Sevilla), Montecorto (Málaga), Villamartín (Cádiz), Frigiliana (Málaga), Vera (Almería), Almuñécar (Granada), Coria del Río (Sevilla), Barbate (Cádiz), Isla Mayor (Sevilla), Mairena del Alcor (Sevilla), Castro del Río (Córdoba), Aguilar de la Frontera (Córdoba), Constantina (Sevilla), Conil de la Frontera (Cádiz), Algar (Cádiz) y Andújar (Jaén)

Acuerdo de no toma en consideración por el Pleno

Sesión del Pleno del Parlamento de 2 de mayo de 2019

Orden de publicación de 10 de mayo de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 2 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 5/1988, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, en relación con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no tomar en consideración la Iniciativa Legislativa de Ayuntamientos contra la Pobreza Energética (número de expediente 10-17/ILPA-000008), presentada por Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz), Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), Ayuntamiento de Ronda (Málaga), Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), Ayuntamiento de Motril (Granada), Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), Ayuntamiento de Montecorto (Málaga), Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), Ayuntamiento de Vera (Almería), Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), Ayuntamiento de Algar (Cádiz), Ayuntamiento de Andújar (Jaén), Ayuntamiento de Martos (Jaén), Ayuntamiento de Écija (Sevilla), Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), miembros de la Comisión Promotora.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

11-19/PPL-000002, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Acuerdo de toma en consideración por el Pleno

Sesión del Pleno del Parlamento de 2 de mayo de 2019

Orden de publicación de 10 de mayo de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 2 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (número de expediente 11-19/PPL-000002), presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

11-19/DL-000001, Decreto Ley 1/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, para el impulso y dinamización de la actividad económica mediante la reducción del gravamen de los citados tributos cedidos

Convalidación

Sesión del Pleno del Parlamento de 2 de mayo de 2019

Orden de publicación de 10 de mayo de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto ley 1/2019, de 9 de abril, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, para el impulso y dinamización de la actividad económica mediante la reducción del gravamen de los citados tributos cedidos (número de expediente 11-19/DL-000001), fue sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 2 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

DECRETO-LEY 1/2019, DE 9 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2018, DE 19 DE JUNIO, PARA EL IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE LA REDUCCIÓN DEL GRAVAMEN DE LOS CITADOS TRIBUTOS CEDIDOS

I

La regulación del decreto-ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía, que establece que «en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no

podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto-ley los presupuestos de Andalucía».

La regulación mediante decreto-ley de las cuestiones a que atiende la presente norma viene claramente motivada en la necesaria aprobación de instrumentos tributarios que sirvan de palanca para potenciar un escenario de creación de empleo, incremento del PIB y fomento de la inversión en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conforme a los últimos datos disponibles, la tasa de paro en Andalucía excede en casi 7 puntos porcentuales a la media nacional y el PIB per cápita en Andalucía es un 26% inferior a la media nacional. Por el contrario, esta menor actividad no resulta contrapuesta con un volumen de inversión exterior que permita paliar las variables intrínsecas del sistema económico andaluz, toda vez que en Andalucía el porcentaje de la inversión extranjera no llega al 1% de la inversión total en España, con un decrecimiento en el último ejercicio del 4,6%. Por todo ello, si a lo anterior se une un entorno de previsiones desfavorables en la evolución económica que apuntan los principales organismos internacionales, con una posible desaceleración de la economía para España en general y para Andalucía en particular, resulta especialmente necesario instrumentalizar medidas que permitan contrarrestar esa situación, para lograr un repunte de nuestra economía.

Por ello es necesario acometer, dentro de las limitaciones normativas que tiene el sistema tributario español para las Comunidades Autónomas, una reforma fiscal estructural que estimule nuestra demanda interna, impulsando, sobre la base de una mayor disponibilidad de rentas, nuestro ciclo económico en el contexto nacional, a la par que atraiga fuentes de riqueza deslocalizadas de nuestro ámbito. Una reforma fiscal, en todo caso, guiada por un compromiso de rigor presupuestario que dote de credibilidad al sistema y que fundamente la confianza del inversor potencial en la seguridad jurídica, la certidumbre, la simplicidad y la modernización del sistema. Solo de este modo podremos situar a la economía andaluza en el lugar que le corresponde en España y en Europa.

De acuerdo con lo anterior, se aprueban medidas que afectan al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que suponen la reducción del gravamen de estos tributos cedidos, situando a Andalucía entre las Comunidades Autónomas con una fiscalidad más baja. La citada reducción de impuestos, que será de aplicación progresiva para garantizar su sostenibilidad financiera para la Comunidad y al mismo tiempo proyecte un escenario de certidumbre y previsibilidad a los contribuyentes andaluces, verá compensada los menores ingresos obtenidos a corto de las operaciones y rentas afectadas, con el progresivo aumento de la recaudación derivada del ensanchamiento de las bases agregadas generadas por la incentivación de la actividad económica y la inversión, el incremento del consumo por el aumento de la renta disponible y por la minoración de la siempre indeseable economía sumergida y el fraude fiscal, que, principalmente, por la deslocalización ficticia o la ocultación de operaciones sujetas a gravamen, se producen en nuestra economía.

II

Por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se modifica a la baja la escala autonómica del impuesto minorando el gravamen de los tramos de la escala, lo que beneficia a todos los contribuyentes. Con objeto de asegurar la certidumbre fiscal y el alineamiento de la medida con los compro-

misos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la reducción impositiva se lleva a cabo, mediante una disposición transitoria, de forma progresiva a lo largo de los ejercicios 2019 a 2022, siendo plenamente efectiva a partir del ejercicio 2023. Sin perjuicio de lo anterior, se ha considerado necesario anticipar el efecto especialmente para los contribuyentes situados en el primer tramo de la tarifa autonómica de manera que, resultando ya minorados en 2019, alcanzan su tributación definitiva en el año 2020. De este modo, Andalucía se posiciona entre las Comunidades Autónomas con la fiscalidad más baja en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de esta rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas queda justificada en la necesidad de generar un aumento de la renta disponible de todas las escalas de renta, para favorecer un mayor consumo e inversión, la creación de empleo, mejorar la remuneración de las personas asalariadas y lograr una mayor atracción del talento, evitando al mismo tiempo la deslocalización del mismo por motivos fiscales, generando un ensanchamiento de las bases imponibles con el consiguiente aumento de recaudación por este tributo al gravar más rentas y más elevadas, consiguiendo todo ello un aumento de los ingresos presupuestarios que compensará la menor recaudación teórica que podría estimarse desde un análisis en el que se mantengan constantes las demás variables que pudieran afectarle.

III

En relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, merece especial mención que mediante el presente decreto-ley se viene a cumplir el compromiso asumido por el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 26 de enero de 2019, consistente en bonificar al 99% el impuesto en Andalucía para los cónyuges y parientes directos.

De este modo, y con el objetivo de disminuir la presión y esfuerzo fiscal de las personas físicas, se atiende a una demanda social constante y se hace de la Comunidad Autónoma de Andalucía un territorio atractivo para la generación de riqueza que posibilite la creación de empleo e incentive el ahorro y el consumo al situar a Andalucía entre las Comunidades Autónomas en las que prácticamente se ha suprimido el gravamen aplicable a los parientes más próximos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En particular, en la modalidad de Sucesiones se bonifica el 99% de la cuota del impuesto para adquisiciones por cónyuges y parientes directos, al tiempo que se mantienen las reducciones autonómicas sobre el impuesto actualmente vigentes, en concreto la reducción de 1.000.000 de euros sobre la base imponible, con la finalidad de no perjudicar a las adquisiciones por herencias de hasta dicho importe, ya que de otro modo tendrían que pasar de no tributar a hacerlo por el 1%. Además, en la modalidad de Donaciones se bonifica el 99% de la cuota del impuesto para adquisiciones por cónyuges y parientes directos. Todo ello supone, también, la práctica eliminación del gravamen para estos grupos de contribuyentes.

La extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de la bonificación en la modalidad tanto de Sucesiones como de Donaciones se justifica por la necesidad de dinamizar la economía andaluza, evitando, además, la planificación fiscal asociada a estos diferenciales, principalmente ejecutados mediante desplazamientos programados de personas físicas hacia otras Comunidades con tributación más beneficiosa, y

posicionando a Andalucía entre las Comunidades Autónomas con la fiscalidad más baja en este impuesto. En la modalidad de Donaciones, además, permite favorecer las donaciones entre parientes directos, teniendo en cuenta que la esperanza de vida cada vez es mayor, con lo que se facilita la posible anticipación en el tiempo de la transmisión de bienes y derechos a hijos e hijas y demás descendientes, para poder satisfacer sus necesidades personales, familiares y de emprendimiento. El objeto de esta bonificación se centra en gran medida en paliar las dificultades económicas y de financiación de personas, especialmente asociadas a la complejidad del escenario laboral y financiero antes descrito en esta etapa de desaceleración económica, cuando obtengan donaciones de sus ascendientes, sin que el impuesto sea un impedimento.

Por otra parte, mediante la disposición final primera se actualizan los modelos de utilización obligatoria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, lo cual resulta necesario para la puesta en práctica de las modificaciones establecidas por este Decreto-ley respecto de dicho impuesto. Para ello, se aprueban los nuevos modelos 650 «Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “mortis causa”. Autoliquidación», 660 «Declaración de datos comunes de la sucesión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “mortis causa”» y 651 «Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “inter vivos”. Autoliquidación». Dichos modelos figuran como Anexo de esta norma.

IV

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se aprueban dos medidas orientadas igualmente a la reducción de los impuestos y destinadas a facilitar el acceso a la vivienda habitual por parte de las familias numerosas, colectivo considerado de actuación preferente por parte del Gobierno autonómico.

Así, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, se aprueba un tipo reducido del 3,5% para adquisiciones de vivienda habitual por familias numerosas, supeditado al cumplimiento del requisito referido al valor real de la vivienda, igualándose así a los tipos actuales para jóvenes y personas con discapacidad.

Asimismo, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados se introduce un nuevo tipo reducido del 0,1% en primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, con los mismos requisitos previstos en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas que grava estas adquisiciones.

La extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de esta rebaja de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para las familias numerosas atiende a la demanda social constante de disminuir la presión y esfuerzo fiscal de las familias numerosas, dotando a la par de mayor renta disponible al sistema que estimule la demanda, y sirva de elemento dinamizador al mercado inmobiliario en la Comunidad. Igualmente esta mayor renta disponible para las familias puede ayudar a reducir el coste financiero asociado a la compra de la vivienda ante un escenario que anuncia en el corto plazo mayor rigidez en los tipos ofertados por los operadores financieros.

De otro lado, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados se deroga el tipo de gravamen incrementado del 2% aplicable desde el año 2003 a las escrituras y actas notariales que formalicen transmisiones de inmuebles en las que se realiza la renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con ello se pretende reducir el gravamen de las empresas aplicable en este tipo de operaciones, atendiendo de este modo, a la finalidad de impulsar y dinamizar la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que justifica la extraordinaria y urgente necesidad de la aprobación de esta medida, afectando a aquellas operaciones realizadas por empresarios o profesionales en el ejercicio de su actividad económica, equiparándose su tributación al resto de operaciones sujetas y no exentas a IVA, favoreciendo por tanto la disponibilidad monetaria de las empresas y el crecimiento de la demanda interna.

Por último, y como consecuencia de la reciente aprobación del Real Decreto-ley 17/2018, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se suprimen los tipos reducidos de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados vigentes, que gravan las escrituras públicas que documentan préstamos hipotecarios destinados a la financiación de la adquisición de viviendas habituales, habida cuenta que los colectivos destinatarios de estos tipos bonificados ya no ostentan la condición de sujeto pasivo del impuesto.

V

Mediante el presente decreto-ley se ejercen las competencias normativas que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía el artículo 180.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 18/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, en los casos y condiciones que se prevé en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y en el marco general del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas establecido en el artículo 157 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de abril de 2019,

DISPONGO

Artículo único. *Modificación del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio.*

El Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, queda modificado como sigue:

UNO. El artículo 17, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 17. Escala autonómica.

La escala autonómica aplicable a la base liquidable general será la siguiente:

Base Liquidable — Hasta euros	Cuota Íntegra — Euros	Resto Base Liquidable — Hasta euros	Tipo aplicable — Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50%
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00%
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50%
60.000,00	8.950,75	en adelante	22,50%».

DOS. El artículo 20, relativo al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, queda redactado como sigue:

«Artículo 20. Mejora de las reducciones de la base imponible, coeficientes multiplicadores y bonificaciones de la cuota mediante equiparaciones.

1. A los efectos establecidos en el apartado 2 de este artículo, se establecen las siguientes equiparaciones:

a) Las parejas de hecho inscritas en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía se equiparán a los cónyuges.

b) Las personas objeto de un acogimiento familiar permanente y guarda con fines de adopción se equiparán a los adoptados.

c) Las personas que realicen un acogimiento familiar permanente y guarda con fines de adopción se equiparán a los adoptantes.

Se entiende por acogimiento familiar permanente y guarda con fines de adopción los constituidos con arreglo a la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y las disposiciones del Código Civil.

2. Las equiparaciones previstas en el presente artículo se aplicarán exclusivamente a las reducciones en la base imponible, los coeficientes multiplicadores y a las bonificaciones de la cuota».

TRES. La Subsección 3.ª de la Sección 2.ª del Capítulo III del Título I, pasa a constituir la Sección 3.ª del Capítulo III del Título I, con el mismo título «Tarifa».

CUATRO. Se añade una Sección 4.ª en el Capítulo III del Título I, que comprende los nuevos artículos 33 bis y 33 ter, con la siguiente redacción:

«SECCIÓN 4.ª BONIFICACIONES DE LA CUOTA

Subsección 1.ª Por adquisiciones "mortis causa"

Artículo 33 bis. Bonificación en adquisiciones "mortis causa".

Los contribuyentes incluidos en los Grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, o en los supuestos de equiparaciones

establecidos en el artículo 20.1 de la presente Ley, aplicarán una bonificación del 99% en la cuota tributaria derivada de adquisiciones “mortis causa”, incluidas las de los beneficiarios de pólizas de seguro de vida.

Subsección 2.ª Por adquisiciones “inter vivos”

Artículo 33 ter. Bonificación en adquisiciones “inter vivos”.

1. Los contribuyentes incluidos en los Grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, o en los supuestos de equiparaciones establecidos en el artículo 20.1 de la presente Ley, aplicarán una bonificación del 99% en la cuota tributaria derivada de adquisiciones “inter vivos”.

Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e “inter vivos” se formalice en documento público.

2. Cuando el objeto de la donación o de cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e “inter vivos” sea metálico o cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos esté debidamente justificado, siempre que, además, se haya manifestado en el propio documento público en que se formalice la transmisión el origen de dichos fondos».

CINCO. El artículo 35, relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, queda redactado como sigue:

«Artículo 35. Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda.

1. En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se aplicará el tipo de gravamen reducido del 3,5% en la transmisión de inmuebles, siempre que concurra alguna de las siguientes condiciones:

a) Que el adquirente sea menor de 35 años, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor real de la misma no sea superior a 130.000 euros.

b) Que el adquirente tenga la consideración de persona con discapacidad, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor real de la misma no sea superior a 180.000 euros.

c) Que el adquirente tenga la consideración de miembro de familia numerosa de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, o norma que la sustituya, que el inmueble se destine a vivienda habitual de su familia y el valor real de la misma no sea superior a 180.000 euros.

2. En caso de que el inmueble fuese adquirido por varias personas, el tipo de gravamen reducido se aplicará a la parte proporcional de la base liquidable correspondiente al porcentaje de participación en la adquisición del adquirente que cumpla alguna de las condiciones previstas en el apartado 1.

No obstante, en los supuestos de adquisición de vivienda habitual por matrimonios o parejas de hecho, el requisito de la edad o, en su caso, de la discapacidad deberá cumplirlo, al menos, uno de los cónyuges o uno de los miembros de la pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho previsto en el artículo 6 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, no aplicándose lo establecido en el párrafo anterior».

SEIS. El artículo 40, relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, queda redactado como sigue:

«Artículo 40. Tipo de gravamen reducido para promover una política social de vivienda.

1. En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados los tipos de gravamen reducidos aplicables a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de inmuebles, siempre que concurra alguna de las siguientes condiciones, serán los que se indican a continuación:

a) Se aplicará el tipo del 0,3% siempre que el adquirente sea menor de 35 años, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor real de la misma no sea superior a 130.000 euros.

b) Se aplicará el tipo del 0,1% siempre que el adquirente tenga la consideración de persona con discapacidad, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor real de la misma no sea superior a 180.000 euros.

c) Se aplicará el tipo del 0,1% siempre que el adquirente tenga la consideración de miembro de familia numerosa de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, o norma que la sustituya, que el inmueble se destine a vivienda habitual de su familia y que el valor real de la misma no sea superior a 180.000 euros.

2. En caso de que el inmueble fuese adquirido por varias personas, el tipo de gravamen reducido se aplicará a la parte proporcional de la base liquidable correspondiente al porcentaje de participación en la adquisición del adquirente que cumpla alguna de las condiciones previstas en el apartado 1.

No obstante, en los supuestos de adquisición de vivienda habitual por matrimonios o parejas de hecho, el requisito de la edad o, en su caso, de la discapacidad deberá cumplirlo, al menos, uno de los cónyuges o uno de los miembros de la pareja inscrita en el Registro de Parejas de Hecho previsto en el artículo 6 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, no aplicándose lo establecido en el párrafo anterior».

SIETE. Se añade una disposición transitoria tercera con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria tercera. Escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

1. En el período impositivo 2019, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base Liquidable — Hasta euros	Cuota Íntegra — Euros	Resto Base Liquidable — Hasta euros	Tipo aplicable — Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,75%
12.450,00	1.213,88	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.143,88	7.800,00	15,00%
28.000,00	3.313,88	7.200,00	16,20%

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

Base Liquidable — Hasta euros	Cuota Íntegra — Euros	Resto Base Liquidable — Hasta euros	Tipo aplicable — Porcentaje
35.200,00	4.480,28	14.800,00	18,90%
50.000,00	7.277,48	10.000,00	19,30%
60.000,00	9.207,48	60.000,00	23,30%
120.000,00	23.187,48	en adelante	24,90%

2. En el período impositivo 2020, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base Liquidable — Hasta euros	Cuota Íntegra — Euros	Resto Base Liquidable — Hasta euros	Tipo aplicable — Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50%
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.112,75	7.800,00	15,00%
28.000,00	3.282,75	7.200,00	15,90%
35.200,00	4.427,55	14.800,00	18,80%
50.000,00	7.209,95	10.000,00	19,10%
60.000,00	9.119,95	60.000,00	23,10%
120.000,00	22.979,95	en adelante	24,30%

3. En el período impositivo 2021, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base Liquidable — Hasta euros	Cuota Íntegra — Euros	Resto Base Liquidable — Hasta euros	Tipo aplicable — Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50%
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.112,75	7.800,00	15,00%
28.000,00	3.282,75	7.200,00	15,60%
35.200,00	4.405,95	14.800,00	18,70%
50.000,00	7.173,55	10.000,00	18,90%
60.000,00	9.063,55	60.000,00	22,90%
120.000,00	22.803,55	en adelante	23,70%

4. En el período impositivo 2022, la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas será la siguiente:

Base Liquidable — Hasta euros	Cuota Íntegra — Euros	Resto Base Liquidable — Hasta euros	Tipo aplicable — Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50%
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00%
20.200,00	2.112,75	7.800,00	15,00%
28.000,00	3.282,75	7.200,00	15,30%
35.200,00	4.384,35	14.800,00	18,60%
50.000,00	7.137,15	10.000,00	18,70%
60.000,00	9.007,15	60.000,00	22,70%
120.000,00	22.627,15	en adelante	23,10% ».

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este decreto-ley y, expresamente, el artículo 42 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio.

Disposición final primera. *Aprobación de modelos.*

Se aprueban el modelo 650 «Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “mortis causa”. Autoliquidación», el modelo 660 «Declaración de datos comunes de la sucesión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “mortis causa”» y el modelo 651 «Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “inter vivos”. Autoliquidación», que figuran como Anexo de esta norma; y que serán de utilización obligatoria por los sujetos pasivos para las autoliquidaciones por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La modificación o la supresión de dichos modelos podrá efectuarse por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Disposición final segunda. *Desarrollo y ejecución.*

Se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente decreto-ley.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 9 de abril de 2019.

El presidente de la Junta de Andalucía,

Juan Manuel Moreno Bonilla.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,

Juan Bravo Baena.

ANEXO



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES MORTIS CAUSA

MODELO
650
Página 1 de 4

AUTOLIQUIDACIÓN

GERENCIA PROVINCIAL EN OFICINA DE PRESENTACIÓN

01

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 DIA MES AÑO

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE				SEXO			F. NACIMIENTO			
05	06					HOMBRE	87	MUJER	88	19		
A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN						DOMICILIO FISCAL			OTRO DOMICILIO			
						80				81		
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA				TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07	08				82	09	85	10	83	11	12	13
COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA	MUNICIPIO			LOCALIDAD			C.POSTAL	
86				17	16			84			18	
TELÉFONO	PARENTESCO CON CAUSANTE				GRUPO	GRADO MINUSV.	PATRIMONIO PREEXISTENTE					
14	20				21	22	23					

(B) PRESENTADOR/A

SUJETO PASIVO			N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
SI	180	NO	181	37	38							
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA				TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
39	40				182	41	185	42	183	43	44	45
COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA	MUNICIPIO			LOCALIDAD			C.POSTAL	TELÉFONO
186				48	47			184			49	46

(C) CAUSANTE

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE				DECLARANTE PATRIMONIO						
24		25				36						
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA				TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
26	27				170	28	173	29	171	30	31	32
COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA	MUNICIPIO			LOCALIDAD			C.POSTAL	
174				34	33			172			35	

(D) TÍTULO SUCESORIO

HERENCIA 50 LEGADO 51 OTROS TÍTULOS SUCESORIOS (CITAR) 52

(E) CLASE LIQUIDACIÓN

TOTAL 53 PARCIAL 54 COMPLEMENTARIA 55 Nº JUSTIFICANTE 56 FEC. PRESENTA. 57 PRESCRITA 169

(F) CASO

GENERAL 58 ADQUISICIÓN NUDA PROPIEDAD 59 ACUMULACIÓN DE DONACIONES 60

CONSOLIDACIÓN DE DOMINIO POR EXTINCIÓN DE USUFRUCTO 81 Nº DE JUSTIFICANTE 82 FECHA PRESENTAC. 83

Nº DEL DOCUMENTO DE DATOS COMUNES DE LA SUCESIÓN (MODELO 660 QUE ACOMPAÑAN) 70 **A INGRESAR** 164

(G) PRESENTACIÓN

Fecha de presentación: 90 DIA MES AÑO

Firma del sujeto pasivo:

Firma del presentador/a:

(H) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

001049/1W

BOPA_11_080



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES MORTIS CAUSA

AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
650
Página 2 de 4

GERENCIA PROVINCIAL EN OFICINA DE PRESENTACIÓN

HOJA N.º NÚMERO DE DOCUMENTO

N.I.F. DEL SUJETO PASIVO APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO PASIVO

(I) CLASE DE DOCUMENTO

PRIVADO
 PÚBLICO
 NOTARIO/FEDATARIO
 N.º DE PROTOCOLO
 EJERCICIO
 PROTOCOLO BIS

PROVINCIA DE OTORGAMIENTO
 MUNICIPIO DE OTORGAMIENTO

(J) LIQUIDACIÓN

1. BASE IMPONIBLE

A. PORCIÓN DEL CAUDAL HEREDITARIO

Valor de la porción del caudal hereditario..... 100

B. BIENES Y DERECHOS LEGADOS O ATRIBUIDOS SINGULARMENTE POR EL CAUSANTE AL SUJETO PASIVO

Valor neto de los legados..... 101

C. PERCEPCIONES DE CONTRATOS DE SEGURO SOBRE LA VIDA

Entidad aseguradora		Fecha del contrato	Número de póliza	Valor
300		301	302	303
310		311	312	313
320		321	322	323
324		325	326	327
415		416	417	418
Total.....				<input type="text"/> 102

D. EXENCIONES EN LEGADO O EN PORCIÓN HEREDITARIA INDIVIDUAL

% titularidad	Ref. catastr. (Inmuebles)	Descripción del bien o derecho	Clave exenc.	Valor
330	331	332	333	334
340	341	342	343	344
350	351	352	353	354
Total.....				<input type="text"/> 103

E. VALOR NETO DE LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

100 + 101 + 102 - 103 104

F. VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE INDIVIDUAL. Desglose del importe de la casilla 104 en los siguientes apartados:

Total bienes y derechos adquiridos en pleno dominio.....	<input type="text"/> 360
Valoración del derecho de usufructo temporal.....	<input type="text"/> 361
Valoración del derecho de usufructo vitalicio.....	<input type="text"/> 362
Valoración de los derechos de uso y habitación.....	<input type="text"/> 363
Valoración de la nuda propiedad.....	<input type="text"/> 364
BASE IMPONIBLE..... (<input type="text"/> 360 + <input type="text"/> 361 + <input type="text"/> 362 + <input type="text"/> 363 + <input type="text"/> 364).....	<input type="text"/> 104

2. BASE LIQUIDABLE

Reducción por parentesco.....	<input type="text"/> 107
Reducción por minusvalía.....	<input type="text"/> 108
Reducción propia para contribuyentes con discapacidad.....	<input type="text"/> 217
Reducción por transmisión consecutiva mortis causa.....	<input type="text"/> 109
Reducción por seguros sobre la vida contratados con posterioridad al 19/01/1987 [art.20 apart.2, c) LISD].....	<input type="text"/> 110
Reducción por seguros sobre la vida cotratados antes de 19/01/1987 (D.T. 4.ª LISD).....	<input type="text"/> 216
Reducción estatal adquisición empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades exentas de IP.....	<input type="text"/> 111
Mejora autonómica adquisición empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades (parientes).....	<input type="text"/> 218
Mejora autonómica adquisición empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades (empleados).....	<input type="text"/> 220
Reducción por adquisición de bienes del Patrimonio Histórico exento de IP (art. 4 apart. 1,2,3 LIP).....	<input type="text"/> 219
Reducción por adquisición de vivienda habitual.....	<input type="text"/> 112
Mejora autonómica por adquisición de vivienda habitual del fallecido.....	<input type="text"/> 113
Reducción por adquisición de explotación agraria.....	<input type="text"/> 114
Reducción propia por la adquisición "mortis causa" de explotaciones agrarias.....	<input type="text"/> 224
Otras reducciones.....	<input type="text"/> 115
Reducción propia para cónyuge y parientes directos por herencias.....	<input type="text"/> 215
Total reducciones (<input type="text"/> 107 + <input type="text"/> 108 + <input type="text"/> 217 + <input type="text"/> 109 + <input type="text"/> 110 + <input type="text"/> 216 + <input type="text"/> 111 + <input type="text"/> 218 + <input type="text"/> 220 + <input type="text"/> 219 + <input type="text"/> 112 + <input type="text"/> 113 + <input type="text"/> 114 + <input type="text"/> 224 + <input type="text"/> 115 + <input type="text"/> 215).....	<input type="text"/> 116
BASE LIQUIDABLE(<input type="text"/> 104 - <input type="text"/> 116).....	<input type="text"/> 117



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES MORTIS CAUSA

AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
650

Página 2 de 4

GERENCIA PROVINCIAL EN

OFICINA DE PRESENTACIÓN

HOJA N.º

NÚMERO DE DOCUMENTO

N.I.F. DEL SUJETO PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO PASIVO

(I) CLASE DE DOCUMENTO

PRIVADO PÚBLICO NOTARIO/FEDATARIO

34 35 36

PROVINCIA DE OTORGAMIENTO

38

Nº DE PROTOCOLO

37

MUNICIPIO DE OTORGAMIENTO

39

EJERCICIO

PROTOCOLO BIS

39

(J) LIQUIDACIÓN

1. BASE IMPONIBLE

A. PORCIÓN DEL CAUDAL HEREDITARIO

Valor de la porción del caudal hereditario.....100

B. BIENES Y DERECHOS LEGADOS O ATRIBUIDOS SINGULARMENTE POR EL CAUSANTE AL SUJETO PASIVO

Valor neto de los legados.....101

C. PERCEPCIONES DE CONTRATOS DE SEGURO SOBRE LA VIDA

	Entidad aseguradora	Fecha del contrato	Número de póliza	Valor
300		301	302	303
310		311	312	313
320		321	322	323
324		325	326	327
415		416	417	418
Total.....				102 <input type="text"/>

D. EXENCIONES EN LEGADO O EN PORCIÓN HEREDITARIA INDIVIDUAL

% titularidad	Ref. catastr. (Inmuebles)	Descripción del bien o derecho	Clave exenc.	Valor
330	331	332	333	334
340	341	342	343	344
350	351	352	353	354
Total.....				103 <input type="text"/>

E. VALOR NETO DE LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

100 + 101 + 102 - 103.....104

F. VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE INDIVIDUAL. Desglose del importe de la casilla 104 en los siguientes apartados:

Total bienes y derechos adquiridos en pleno dominio.....	360 <input type="text"/>
Valoración del derecho de usufructo temporal.....	361 <input type="text"/>
Valoración del derecho de usufructo vitalicio.....	362 <input type="text"/>
Valoración de los derechos de uso y habitación.....	363 <input type="text"/>
Valoración de la nuda propiedad.....	364 <input type="text"/>
BASE IMPONIBLE.....(360 + 361 + 362 + 363 + 364).....	104 <input type="text"/>

2. BASE LIQUIDABLE

Reducción por parentesco.....	107 <input type="text"/>
Reducción por minusvalía.....	108 <input type="text"/>
Reducción propia para contribuyentes con discapacidad.....	217 <input type="text"/>
Reducción por transmisión consecutiva mortis causa.....	109 <input type="text"/>
Reducción por seguros sobre la vida contratados con posterioridad al 19/01/1987 [art.20 apart.2, c) LISD].....	110 <input type="text"/>
Reducción por seguros sobre la vida cotratados antes de 19/01/1987 (D.T. 4.ª LISD).....	216 <input type="text"/>
Reducción estatal adquisición empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades exentas de IP.....	111 <input type="text"/>
Mejora autonómica adquisición empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades (parientes).....	218 <input type="text"/>
Mejora autonómica adquisición empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades (empleados).....	220 <input type="text"/>
Reducción por adquisición de bienes del Patrimonio Histórico exento de IP (art. 4 apart. 1,2,3 LIP).....	219 <input type="text"/>
Reducción por adquisición de vivienda habitual.....	112 <input type="text"/>
Mejora autonómica por adquisición de vivienda habitual del fallecido.....	113 <input type="text"/>
Reducción por adquisición de explotación agraria.....	114 <input type="text"/>
Reducción propia por la adquisición "mortis causa" de explotaciones agrarias.....	224 <input type="text"/>
Otras reducciones.....	115 <input type="text"/>
Reducción propia para cónyuge y parientes directos por herencias.....	215 <input type="text"/>
Total reducciones (107 + 108 + 217 + 109 + 110 + 216 + 111 + 218 + 220 + 219 + 112 + 113 + 114 + 224 + 115 + 215).....	116 <input type="text"/>
BASE LIQUIDABLE(104 - 116).....	117 <input type="text"/>



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES MORTIS CAUSA

MODELO
650
Página 4 de 4

AUTOLIQUIDACIÓN

GERENCIA
PROVINCIAL EN

OFICINA DE
PRESENTACIÓN

N.I.F. DEL SUJETO PASIVO APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO PASIVO NÚMERO DE DOCUMENTO

(J) LIQUIDACIÓN

C. CONSOLIDACIÓN DEL DOMINIO EN LA PERSONA DEL NUDO PROPIETARIO

Valor del usufructo..... 145

Reducción no aplicada..... 146

Tipo medio efectivo de gravamen de la liquidación por la que se desmembró el dominio..... 147

Cuota tributaria por consolidación de dominio $((145 - 146) \times (147 : 100))$ 148

CUOTA TRIBUTARIA (120 ó 129 ó 137 ó 144 ó 148)..... 149

4. AJUSTE DE LA CUOTA REDUCCIÓN DEL EXCESO DE CUOTA

Cuota tributaria..... 150

Cuota que resultaría de aplicar el coeficiente multiplicador correspondiente al tramo de patrimonio inferior..... 151

Diferencia entre cuotas (150 - 151)..... 152

Diferencia entre patrimonios preexistentes..... 153

Reducción en cuota (sólo si 152 - 153 es positivo)..... 154

CUOTA TRIBUTARIA AJUSTADA (150 - 154)..... 155

5. CUOTA LÍQUIDA

A. BONIFICACIÓN EN LA CUOTA

Cuota tributaria ajustada..... 155

Bonificación en la cuota tributaria..... 175 % 176

B. DEDUCCIONES

Deducción por doble imposición internacional..... 156

Deducción por cuotas anteriores..... 157

CUOTA LÍQUIDA (155 - 176 - 156 - 157)..... 177

6. REGULARIZACIÓN PÉRDIDA BENEFICIO FISCAL

Parte del impuesto correspondiente a la pérdida del beneficio fiscal..... 158

7. DEUDA TRIBUTARIA

A. CUOTA DIFERENCIAL

Cuota resultante de la autoliquidación (177 + 158)..... 178

B. PRESTACIONES ACCESORIAS DERIVADAS DE LA NORMATIVA DEL TRIBUTO

Intereses de demora por prórroga o suspensión del plazo para presentar autoliquidación..... 160

Intereses de demora por pérdida de beneficio fiscal..... 159

C. PRESTACIONES ACCESORIAS POR AUTOLIQUIDACIÓN FUERA DE PLAZO

Recargo..... 162

Intereses de demora..... 163

TOTAL DEUDA TRIBUTARIA (178 + 160 + 159 + 162 + 163)..... 179

A INGRESAR 152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
ADQUISICIONES MORTIS CAUSA

MODELO
660

DECLARACIÓN DE DATOS COMUNES A LA SUCESIÓN

GERENCIA PROVINCIAL EN OFICINA DE PRESENTACIÓN



01

FECHA DEVENGO 02 DIA MES AÑO

(A) CAUSANTE												
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE							SEXO			
905	906								HOMBRE	965	MUJER	966
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA			TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	
907	908				L00	909	L03	910	L01	911	912	913
COMPLEMENTO DOMICILIO			PROVINCIA	MUNICIPIO			LOCALIDAD			C. POSTAL		
L04			915	914			L02			916		
DECLARACIÓN PATRIMONIO EN CUALQUIERA DE LOS 4 ÚLTIMOS AÑOS												
917												

(B) PRESENTADOR												
SUJETO PASIVO				N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						
SI	L10	NO	L11	918	919							
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA			TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	
920	921				L12	922	L15	923	L13	924	925	926
COMPLEMENTO DOMICILIO			PROVINCIA	MUNICIPIO			LOCALIDAD			C. POSTAL	TELÉFONO	
L16			930	929			L14			931	927	

(C) CLASE DE DECLARACIÓN						
TOTAL	PARCIAL	COMPLEMENTARIA	Nº DE JUSTIFICANTE	FECHA PRESENTACION	PRESCRITA	
932	933	934	935	936	937	

(D) DATOS DEL DOCUMENTO						
PRIVADO	PÚBLICO	NOTARIO/FEDATARIO	Nº DE PROTOCOLO		EJERCICIO	PROTOCOLO BIS
938	939	940	941			100
PROVINCIA DE OTORGAMIENTO			MUNICIPIO DE OTORGAMIENTO			
942			943			

(E) PRESENTACIÓN	
<p>90 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/></p>	<p style="text-align: center;">El presentador</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>

001050/1W

BOPA_11_080

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PÁGINA 2
-----------------	--------	--------------------	-----------------

Relación de herederos, legatarios o beneficiarios de seguros sobre la vida.

(Se incluirán todos los conocidos, incluso los que no suscriban la declaración)

HOJA N.º

Nº DOCUMENTO-CÓDIGO

	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
005		006		
031		032		
101		102		
103		104		
105		106		
131		132		
A01		A02		
A03		A04		
A05		A06		
A07		A08		
A09		A10		
A11		A12		
A13		A14		
A15		A16		
A17		A18		
A19		A20		
A21		A22		
A23		A24		
A25		A26		
A27		A28		
A29		A30		
A31		A32		
A33		A34		
A35		A36		
A37		A38		
A39		A40		
A41		A42		
A43		A44		

BOPA_11_080

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PÁGINA 3
-----------------	--------	--------------------	-----------------

Relación de Bienes que integran el caudal Hereditario. Nº DOCUMENTO-CÓDIGO HOJA N.º

A) BIENES INMUEBLES

A 1 - INMUEBLES URBANOS															
URBANA Nº1	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL				TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
	200					275		201	202						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA		
	L21	203	L24	204	L22	205	206	207	L25				209		
MUNICIPIO				LOCALIDAD				C. POSTAL		VALOR CATAST.		CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
								L23		L20		211	212	213	214
URBANA Nº2	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL				TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
	215					276		216	217						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA		
	L27	218	L30	219	L28	220	221	222	L31				224		
MUNICIPIO				LOCALIDAD				C. POSTAL		VALOR CATAST.		CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
								L29		L26		226	227	228	229
URBANA Nº3	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL				TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
	230					277		231	232						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA		
	L33	233	L36	234	L34	235	236	237	L37				239		
MUNICIPIO				LOCALIDAD				C. POSTAL		VALOR CATAST.		CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
								L35		L32		241	242	243	244
URBANA Nº4	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL				TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
	245					278		246	247						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA		
	L39	248	L42	249	L40	250	251	252	L43				254		
MUNICIPIO				LOCALIDAD				C. POSTAL		VALOR CATAST.		CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
								L41		L38		256	257	258	259
URBANA Nº5	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL				TIPO VÍA		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
	260					279		261	262						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO				PROVINCIA		
	L45	263	L48	264	L46	265	266	267	L49				269		
MUNICIPIO				LOCALIDAD				C. POSTAL		VALOR CATAST.		CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
								L47		L44		271	272	273	274

TOTAL INMUEBLES URBANOS.....157

A 2 - INMUEBLES RÚSTICOS											
RÚSTICO Nº 1	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD		
	301				303		302		L80		
	POLÍGONO		PARCELA		PARAJE						
	304		305		306						
SUPERFICIE Ha		SUPERFICIE AREA		SUPERFICIE Ca		VALOR CATASTRAL		CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO	
307		308		309		310		311	312	313	
RÚSTICO Nº 2	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD		
	314				354		316	315	L81		
	POLÍGONO		PARCELA		PARAJE						
	317		318		319						
SUPERFICIE Ha		SUPERFICIE AREA		SUPERFICIE Ca		VALOR CATASTRAL		CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO	
320		321		322		323		324	325	326	
RÚSTICO Nº 3	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD		
	327				355		329	328	L82		
	POLÍGONO		PARCELA		PARAJE						
	330		331		332						
SUPERFICIE Ha		SUPERFICIE AREA		SUPERFICIE Ca		VALOR CATASTRAL		CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO	
333		334		335		336		337	338	339	
RÚSTICO Nº 4	REFERENCIA CATASTRAL		Nº FINCA REGISTRAL		PROVINCIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD		
	340				356		341	342	L83		
	POLÍGONO		PARCELA		PARAJE						
	343		344		345						
SUPERFICIE Ha		SUPERFICIE AREA		SUPERFICIE Ca		VALOR CATASTRAL		CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO	
346		347		348		349		350	351	352	

TOTAL INMUEBLES RÚSTICOS.....158

TOTAL BIENES INMUEBLES (157 + 158).....315

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PÁGINA 4
----------	--------	--------------------	----------

Relación de Bienes que integran el caudal Hereditario. N° DOCUMENTO-CÓDIGO HOJA N.º

B) BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES

B₁. BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES EXCEPTO INMUEBLES

Porcentaje titularidad	Clave título	Epigrafe I.A.E.	Descripción del bien o derecho	Valor
159	160	161	162	163
164	165	166	167	168
169	170	171	172	173
TOTAL.....				174

B₂. BIENES INMUEBLES URBANOS

URBANA Nº1	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
401		390	402	403						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA
L51	404	L54	405	L52	406	407	408	L55		410
	MUNICIPIO	LOCALIDAD			C. POSTAL	VALOR CATAST.	CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
409		L53		L50	412	413	414	415		
URBANA Nº2	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
416		391	417	418						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA
L57	419	L60	420	L58	421	422	423	L61		425
	MUNICIPIO	LOCALIDAD			C. POSTAL	VALOR CATAST.	CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
424		L59		L56	427	428	429	430		
URBANA Nº3	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
431		392	432	433						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA
L63	434	L66	435	L64	436	437	438	L67		440
	MUNICIPIO	LOCALIDAD			C. POSTAL	VALOR CATAST.	CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
439		L65		L62	442	443	444	445		
URBANA Nº4	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA						
446		393	447	448						
	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA
L69	449	L72	450	L70	451	452	453	L73		455
	MUNICIPIO	LOCALIDAD			C. POSTAL	VALOR CATAST.	CLAVE TIT.	% TRANSM.	VALOR DECLARADO	
454		L71		L68	457	458	459	460		
TOTAL INMUEBLES URBANOS AFECTOS.....										175

B₃. BIENES INMUEBLES RÚSTICOS

RÚSTICO Nº 1	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD			
461		394	463	462	L84			
	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE					
464		465	466					
	SUPERFICIE Ha	SUPERFICIE AREA	SUPERFICIE Ca	VALOR CATASTRAL	CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO	
467		468	469	470	471	472	473	
RÚSTICO Nº 2	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD			
474		395	476	475	L85			
	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE					
477		478	479					
	SUPERFICIE Ha	SUPERFICIE AREA	SUPERFICIE Ca	VALOR CATASTRAL	CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO	
480		481	482	483	484	485	486	
RÚSTICO Nº 3	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD			
487		396	489	488	L86			
	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE					
490		491	492					
	SUPERFICIE Ha	SUPERFICIE AREA	SUPERFICIE Ca	VALOR CATASTRAL	CLAVE TÍTULO	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO	
493		494	495	496	497	498	499	
TOTAL INMUEBLES RÚSTICOS AFECTOS.....								176
TOTAL BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (174 + 175 + 176).....								302

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PÁGINA 5

Relación de Bienes que integran el caudal Hereditario. N° DOCUMENTO-CÓDIGO HOJA N.º

C) DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES EN CUENTA

Porcentaje titularidad	Clave título			Entidad de depósito	Número de cuenta o depósito	Valor
177	178	179			180	181
182	183	184			185	186
187	188	189			190	191
192	193	194			195	196
A92	A93	A94			A95	A96
TOTAL.....						803

D) VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS

D₁) Deuda pública, Letras del Tesoro, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados

Porcentaje titularidad	Clave título			Descripción del valor	Número de cuenta o depósito	Valor
884	885	886			887	888
280	281	282			283	284
285	286	287			289	290
291	292	293			294	295
TOTAL.....						296

D₂) Certificados de Depósito, Pagarés, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados

Porcentaje titularidad	Clave título			Descripción del valor	Número de cuenta o depósito	Valor
944	945	946			947	948
949	950	951			952	953
954	955	956			297	298
A54	A55	A56			A57	A58
TOTAL.....						299
Total valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios						296 + 299
						804

E) VALORES REPRESENTATIVOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD

E₁) Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de Sociedades, Fondos de Inversión o de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

Porcentaje titularidad	Clave título			Descripción del valor	Entidad depositaria	Valor
300	357	358			359	360
361	362	363			364	365
366	367	368			369	370
371	372	373			374	375
376	378	379			380	381
382	383	384			385	386
387	389	396			397	397
899	900	901			902	898
TOTAL.....						398

E₂) Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de Sociedades, Fondos de Inversión o de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados

Porcentaje titularidad	Clave título			Descripción del valor	Número de cuenta o depósito	Valor
500	518	501			519	502
503	520	504			521	505
506	522	507			523	508
509	524	510			525	511
512	526	513			527	514
515	528	516			529	517
TOTAL.....						530
Total valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad						398 + 530
						805

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PÁGINA 6
-----------------	--------	--------------------	-----------------

Relación de Bienes que integran el caudal Hereditario.	Nº DOCUMENTO-CÓDIGO	HOJA N.º
--	---------------------	----------

F) JOYAS, PIELES DE CARÁCTER SuntuARIO, VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, OBJETOS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES

Porcentaje titularidad	Clave título	Descripción del bien o derecho	Valor
800	543	601	602
803	556	604	605
806	569	607	608
809	582	610	611
812	595	613	614

TOTAL..... 806

G) DEMÁS BIENES Y DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

Porcentaje titularidad	Clave título	Descripción del bien o derecho	Valor
700	596	701	702
703	597	704	705
706	598	707	708
709	599	710	711
712	615	713	714

TOTAL..... 807

Total valor bienes y derechos

Suma de 801 + 802 + 803 + 804 + 805 + 806 + 807 808

H) CARGAS Y GRAVÁMENES DEDUCIBLES

Descripción	Valor
816	817
818	819
820	821

TOTAL..... 809

Caudal relicto

Diferencia 808 - 809 810

I) AJUAR DOMÉSTICO

I) Valor calculado

810 x 3%..... 822

En caso de cónyuge sobreviviente, a deducir:
3% sobre el valor catastral vivienda habitual..... 823

Valor calculado (822 - 823)..... 824

II) Valor estimado..... 825

Valor declarado del ajuar doméstico (822 ó 823 ó 825)..... 811

J) DEUDAS DEDUCIBLES

Descripción	Valor
826	827
828	829

TOTAL..... 812

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PÁGINA 7
----------	--------	--------------------	----------

Relación de Bienes que integran el caudal Hereditario. N° DOCUMENTO-CÓDIGO HOJA N.º

K) GASTOS DEDUCIBLES

Descripción		Valor
630		631
632		633
634		635
636		637
638		639
TOTAL.....		813

L) BIENES ADICIONALES AL CAUDAL HEREDITARIO

Porcentaje titularidad	Clave título	Referencia catastral (en caso de inmuebles)	Descripción del bien y situación del mismo	Clave adición	Valor
640	641	642	643	644	645
646	647	648	649	650	651
652	653	654	655	656	657
890	891	892	893	894	895
TOTAL.....					814

M) EXENCIONES COMUNES A TODOS LOS HEREDEROS

Descripción		Valor
658		659
660		661
662		663
TOTAL.....		815

Caudal hereditario neto

Suma de 810 + 811 - 812 - 813 + 814 - 815 816

N) RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS LEGADOS O ATRIBUIDOS SINGULARMENTE POR EL CAUSANTE A DETERMINADOS DERECHOHABIENTES

Descripción del legado	Sujeto pasivo legatario (apellidos y nombre)	N.I.F.	Valor
664	665	666	667
668	669	670	671
672	673	674	675
676	677	678	679
680	681	682	683
684	685	686	687
688	689	690	691
692	693	694	695
696	697	698	699
715	716	717	718
719	720	721	722
723	724	725	726
727	728	729	730
TOTAL.....			817

Caudal hereditario neto a disposición de los herederos

TOTAL 816 - 817 818

PERCEPCIONES DE CONTRATOS DE SEGURO SOBRE LA VIDA (INFORMACIÓN CONSOLIDADA).

Entidad aseguradora	Fecha del contrato	Nº de póliza	Nº beneficiarios	Valor
820	821	822	823	824
830	831	832	833	834
840	841	842	843	844
850	851	852	853	854
860	861	862	863	864
TOTAL.....				819

CAUSANTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PÁGINA 8
-----------------	--------	--------------------	-----------------

Hoja resumen. Determinación del caudal hereditario.	Nº DOCUMENTO-CÓDIGO	HOJA N.º
---	---------------------	----------

A) Bienes inmuebles.....	801	<input style="width:90%;" type="text"/>
B) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales.....	802	<input style="width:90%;" type="text"/>
C) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.....	803	<input style="width:90%;" type="text"/>
D) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.....	804	<input style="width:90%;" type="text"/>
E) Valores representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.....	805	<input style="width:90%;" type="text"/>
F) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones, aeronaves, objetos de arte y antigüedades.....	806	<input style="width:90%;" type="text"/>
G) Demás bienes y derechos de contenido económico.....	807	<input style="width:90%;" type="text"/>
Total valor de los bienes y derechos = <input style="width: 30px;" type="text"/> 801 + <input style="width: 30px;" type="text"/> 802 + <input style="width: 30px;" type="text"/> 803 + <input style="width: 30px;" type="text"/> 804 + <input style="width: 30px;" type="text"/> 805 + <input style="width: 30px;" type="text"/> 806 + <input style="width: 30px;" type="text"/> 807 = <input style="width: 30px;" type="text"/> 808		
H) Cargas y gravámenes deducibles.....	809	<input style="width:90%;" type="text"/>
Caudal relicto = <input style="width: 30px;" type="text"/> 808 - <input style="width: 30px;" type="text"/> 809 = <input style="width: 30px;" type="text"/> 810		
I) Ajuar doméstico.....	811	<input style="width:90%;" type="text"/>
J) Deudas deducibles.....	812	<input style="width:90%;" type="text"/>
K) Gastos deducibles.....	813	<input style="width:90%;" type="text"/>
L) Bienes adicionales al caudal hereditario.....	814	<input style="width:90%;" type="text"/>
M) Exenciones comunes a todos los herederos.....	815	<input style="width:90%;" type="text"/>
Caudal hereditario neto = <input style="width: 30px;" type="text"/> 810 + <input style="width: 30px;" type="text"/> 811 - <input style="width: 30px;" type="text"/> 812 - <input style="width: 30px;" type="text"/> 813 + <input style="width: 30px;" type="text"/> 814 - <input style="width: 30px;" type="text"/> 815 = <input style="width: 30px;" type="text"/> 816		
N) Bienes y derechos legados singularmente por el causante a determinados derechohabientes.....	817	<input style="width:90%;" type="text"/>
Caudal hereditario neto a disposición de los herederos = <input style="width: 30px;" type="text"/> 816 - <input style="width: 30px;" type="text"/> 817 = <input style="width: 30px;" type="text"/> 818		

CAUSANTE	<small>N.I.F.</small>	<small>APELLIDOS Y NOMBRE</small>	ANEXO

Relación de documentos que se adjuntan a esta declaración.	<small>Nº DOCUMENTO-CÓDIGO</small>

SEÑALAR CON UNA CRUZ CADA UNO DE LOS RECUADROS CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

- Certificado de defunción del causante.
- Certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad.
- Copia autorizada de las disposiciones testamentarias.
- Testimonio de la declaración de herederos./ Acta de notoriedad./ Relación de presuntos herederos.
- Documento notarial de manifestación de herencia y copia simple.
- Documento privado de manifestación de herencia y copia.
- Fotocopias de los D.N.I del causante y de los sujetos pasivos o partida de nacimiento para menores de 21 años (*)
- Ejemplar de los contratos de seguro concertados por el causante (o certificación de la Entidad aseguradora en los seguros colectivos).
Número (*)
- Justificación documental de las cargas, gravámenes y deudas. Número (*)
- Justificación documental de gastos deducibles. Número (*)
- Justificación de los saldos bancarios del causante y su cónyuge a la fecha de fallecimiento y el mayor del año anterior a tal día.
Número (*)
- Justificación de la cotización de valores o del valor teórico de las participaciones en el capital de entidades jurídicas cuyos títulos no cotizan en bolsa. Para estas últimas, último balance aprobado y presentado ante la Administración Pública. Número (*)
- Título y fecha de adquisición de los bonos de caja (*)
- Título de adquisición por el causante de bienes inmuebles o fotocopia. Número (*)
- Copia del recibo del I.B.I. de los bienes inmuebles o fotocopia. Número (*)
- Relación del patrimonio preexistente de los sujetos pasivos a la fecha del devengo del Impuesto o copia del Impuesto sobre el Patrimonio
Número (*)
- Copia de la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del causante y, en caso de reducciones por adquisición de vivienda habitual, empresa, negocio o participación empresarial, aportar copia de la última declaración del I.R.P.F. del causante.
- Copia de la documentación del vehículo: Permiso de circulación y ficha técnica. Número (*)
- Otros (citar) (*)

(*) Para el caso en que se presenten varios, hacer constar el número de ellos en cada caso.



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES INTER VIVOS

MODELO

651

Página 1 de 4

GERENCIA PROVINCIAL EN OFICINA DE PRESENTACIÓN

01

FECHA DE VENGO 02 DIA MES AÑO

(A) SUJETO PASIVO

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE				SEXO		F. NACIMIENTO				
05	06					HOMBRE 07	MUJER 08	09	10			
A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					DOMICILIO FISCAL		OTRO DOMICILIO					
					80	81						
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA				TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07	08				09	10	11	12	13	14	15	16
COMPLEMENTO DOMICILIO			PROVINCIA	MUNICIPIO		LOCALIDAD			C. POSTAL			
86			17	18		19			20			
TELÉFONO	PARENTESCO CON CAUSANTE				GRUPO	GRADO MINUSV.	PATRIMONIO PREEXISTENTE					
14	20				21	198	22					

(B) PRESENTADORA/A

SUJETO PASIVO		N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL									
SI 180	NO 181	41	42									
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA				TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
43	44				45	46	47	48	49	50	51	52
COMPLEMENTO DOMICILIO			PROVINCIA	MUNICIPIO		LOCALIDAD			C. POSTAL	TELÉFONO		
186			52	51		184			53	50		

(C) DONANTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				GRADO MINUSV.	F. NACIMIENTO						
23	24				25	26						
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA				TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
27	28				29	30	31	32	33	34	35	36
COMPLEMENTO DOMICILIO			PROVINCIA	MUNICIPIO		LOCALIDAD			C. POSTAL			
174			35	34		172			36			
CÓNYUGE (Caso de donación de gananciales)	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE				GRADO MINUSV.	F. NACIMIENTO					
37	38					39	40					

(D) DATOS DEL DOCUMENTO

PRIVADO	PÚBLICO	NOTARIO/FEDATARIO	Nº DE PROTOCOLO	EJERCICIO	PROTOCOLO BIS
54	55	56	57	58	59
PROVINCIA DE OTORGAMIENTO			MUNICIPIO DE OTORGAMIENTO		
59			58		

(E) LIQUIDACIÓN

SUJETO SIN INGRESO	FUNDAMENTO DE LA EXENCIÓN
60	61
AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA SUSTITUTIVA - RECTIFICATIVA	Nº AUTOLIQUIDACIÓN ANTERIOR
62	63
FECHA PRES.	
64	
A INGRESAR	
152	

(F) PRESENTACIÓN

Fecha de presentación	Firma del sujeto pasivo	Firma del presentador/a
60 DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(G) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

002775/1W

BOPA_11_080



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES INTER VIVOS

MODELO
651
Página 2 de 4

GERENCIA PROVINCIAL EN [] OFICINA DE PRESENTACIÓN []

N.I.F. DEL SUJETO PASIVO [] APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO PASIVO [] NÚMERO DE DOCUMENTO []

(H) CASO

GENERAL	65	ADQUISICIÓN NUDA PROPIEDAD	66	AFECTA A OTRAS COMUNIDADES	67
ACUMULACIÓN DE DONACIONES	68	Nº DECLARACIÓN ANTERIOR	69	FECHA PRES.	70
CONSOLIDACIÓN DE DOMINIO	71	Nº DECLARACIÓN ANTERIOR	72	FECHA PRES.	73

(I) LIQUIDACIÓN

1. BASE IMPONIBLE

Valor real de los bienes y derechos adquiridos por el donatario.....	100	[]
Cargas deducibles.....	101	[]
Deudas deducibles.....	102	[]
Base imponible (valor neto de bienes y derechos adquiridos).....	103	[]

2. BASE LIQUIDABLE

Reducción estatal por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades exentas de IP.....	104	[]
Mejora autonómica por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades (parientes).....	160	[]
Reducción autonómica por donación de dinero a parientes para constituir o ampliar una empresa individual o negocio profesional.....	161	[]
Mejora autonómica por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades (empleados).....	162	[]
Reducción estatal por adquisición de explotación agraria.....	105	[]
Reducción autonómica por adquisición de explotación agraria.....	196	[]
Reducción por adquisición de los bienes o dchos. a los que aluden determinados apartados del art. 4 de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio.....	106	[]
Reducción por donación de dinero a descendientes para compra de vivienda habitual.....	199	[]
Reducción autonómica por la donación de vivienda habitual a descendientes con discapacidad.....	299	[]
Total reducciones ([104] ó [160] ó [162] ó [105] ó [196]) + [161] + [106] + [199]	107	[]
Base liquidable ([103] - [107]).....	108	[]

3. CUOTA TRIBUTARIA

A. CASO GENERAL

Base liquidable.....	108	[]
Hasta	415	[]
Resto	416	[]
al	417	[] %
Cuota íntegra ([418] + [419]).....	109	[]
Coefficiente multiplicador.....	110	[]
Cuota tributaria.....	111	[]

B. CASOS DE APLICACIÓN DEL TIPO MEDIO

a) ADQUISICIÓN DE NUDA PROPIEDAD

Valor neto del usufructo desmembrado correspondiente a los bienes adquiridos en nuda propiedad.....	112	[]
Base liquidable teórica ([108] + [112]).....	113	[]
Hasta	420	[]
Resto	421	[]
al	422	[] %
Cuota íntegra teórica ([423] + [424]).....	114	[]
Coefficiente multiplicador.....	115	[]
Cuota tributaria teórica ([114] x [115]).....	116	[]
Tipo medio efectivo de gravamen ([116] : [113] x 100).....	117	[]
Base liquidable real ([108]).....	118	[]
Cuota tributaria ([117] x [118] : 100).....	119	[]

b) ACUMULACIÓN DE DONACIONES

Valor comprobado de la base liquidable de las donaciones acumuladas.....	120	[]
Base liquidable teórica ([108] + [120]).....	121	[]
Hasta	425	[]
Resto	426	[]
al	427	[] %
Cuota íntegra teórica ([428] + [429]).....	122	[]
Coefficiente multiplicador.....	123	[]
Cuota tributaria teórica ([122] x [123]).....	124	[]
Tipo medio efectivo de gravamen ([124] : [121] x 100).....	125	[]
Cuota tributaria ([108] x [125]).....	126	[]



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES INTER VIVOS

MODELO
651
Página 3 de 4

AUTOLIQUIDACIÓN

GERENCIA PROVINCIAL EN OFICINA DE PRESENTACIÓN

N.I.F. DEL SUJETO PASIVO APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO PASIVO NÚMERO DE DOCUMENTO

c) DONACIONES CUYO RENDIMIENTO SE HA PRODUCIDO EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Valor total de las donaciones (base liquidable teórica).....	127
Hasta 430 <input type="text"/>	433
Resto 431 <input type="text"/> al 432 <input type="text"/> %	434
Cuota íntegra teórica (433 +).....	128
Coefficiente multiplicador.....	129
Cuota tributaria teórica (128 x 129).....	130
Tipo medio efectivo de gravamen (130 : 127 x 100).....	131
Cuota tributaria (108 x 131 : 100).....	132

d) CASOS DE APLICACIÓN SIMULTÁNEA DEL TIPO MEDIO

Cuota tributaria con aplicación simultánea de los casos de aplicación del tipo medio.....	137
---	-----

C. CONSOLIDACIÓN DEL DOMINIO EN LA PERSONA DEL NUDO PROPIETARIO

Valor del usufructo.....	133
Tipo medio de la liquidación por la que se desmembró el dominio.....	134
Cuota tributaria por consolidación de dominio (133 x 134 : 100).....	135
CUOTA TRIBUTARIA (111 ó 119 ó 126 ó 132 ó 137 ó 135).....	136

4. AJUSTE DE LA CUOTA REDUCCIÓN DEL EXCESO DE CUOTA

Cuota tributaria.....	136
Cuota que resultaría de aplicar el coeficiente multiplicador correspondiente al tramo de patrimonio inferior.....	139
Diferencia entre cuotas (138 - 139).....	140
Diferencia entre patrimonios preexistentes.....	141
Reducción en cuota (sólo si 140 - 141 es positivo).....	142
CUOTA TRIBUTARIA AJUSTADA (138 - 142).....	143

5. CUOTA LÍQUIDA

A. BONIFICACIÓN EN LA CUOTA

Cuota tributaria ajustada.....	143
Bonificación en la cuota tributaria..... 270 <input type="text"/> %	271

B. DEDUCCIONES

Deducción por doble imposición internacional.....	144
Deducción por cuotas anteriores.....	145

CUOTA LÍQUIDA (143 - 271 - 144 - 145).....	272
---	-----

6. REGULARIZACIÓN PÉRDIDA BENEFICIO FISCAL

Parte del impuesto correspondiente a la pérdida del beneficio fiscal.....	146
---	-----

7. DEUDA TRIBUTARIA

A. CUOTA DIFERENCIAL

Cuota resultante de la autoliquidación (272 + 146).....	274
---	-----

B. PRESTACIONES ACCESORIAS DERIVADAS DE LA NORMATIVA DEL TRIBUTO

Intereses de demora por prórroga o suspensión del plazo para presentar autoliquidación.....	148
Intereses de demora por pérdida de beneficio fiscal.....	147

C. PRESTACIONES ACCESORIAS POR AUTOLIQUIDACIÓN FUERA DE PLAZO

Recargo.....	150
Intereses de demora.....	151

TOTAL DEUDA TRIBUTARIA (274 + 148 + 147 + 150 + 151).....	275
--	-----

A INGRESAR	152
-------------------------	-----



Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
ADQUISICIONES INTER VIVOS

MODELO

651

Página 4 de 4

AUTOLIQUIDACIÓN

GERENCIA PROVINCIAL EN OFICINA DE PRESENTACIÓN

N.I.F. DEL SUJETO PASIVO APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO PASIVO HOJA N.º NÚMERO DE DOCUMENTO

(J) RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL DONATARIO

A. INMUEBLES URBANOS

URBANA Nº 1

REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA			% TRANSMIT.		
200	228	201	202			212		
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
241	203	244	204	242	205	206	207	245
PROVINCIA	MUNICIPIO						LOCALIDAD	C. POSTAL
209	208						243	240
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR CATASTRAL		VALOR DECLARADO					
210	211		213					

URBANA Nº 2

REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL	TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA			% TRANSMIT.		
214	229	215	216			226		
TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA	COMPLEMENTO DOMICILIO
251	217	254	218	252	219	220	221	255
PROVINCIA	MUNICIPIO						LOCALIDAD	C. POSTAL
223	222						253	250
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR CATASTRAL		VALOR DECLARADO					
224	225		227					

B. INMUEBLES RÚSTICOS

RÚSTICO Nº 1

REFERENCIA CATASTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
301	302	303	331		
Nº FINCA REGISTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE		
325	304	305	306		
SUPERFICIE Ha	SUPERFICIE AREA	SUPERFICIE Ca	VALOR CATASTRAL	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO
307	308	309	310	311	312

RÚSTICO Nº 2

REFERENCIA CATASTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
313	314	315	332		
Nº FINCA REGISTRAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE		
326	316	317	318		
SUPERFICIE Ha	SUPERFICIE AREA	SUPERFICIE Ca	VALOR CATASTRAL	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO
319	320	321	322	323	324

C. OTROS BIENES

BIEN Nº 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO
400	401	402

BIEN Nº 2

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO
403	404	405

BIEN Nº 3

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO
406	407	408

BIEN Nº 4

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO
409	410	411

BIEN Nº 5

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	% TRANSMITIDO	VALOR DECLARADO
412	413	414

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

11-19/PPPL-000001, Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Presentada por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz; los Ilmos Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar, D. Andrés Ramón Samper Rueda, D. Sergio Romero Jiménez, Dña. María del Carmen Martínez Granados y D. Juan de Dios Sánchez López, D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. María Isabel Albás Vives, Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Rocío Ruiz Domínguez, D. Julio Jesús Díaz Robledo, Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Enrique Moreno Madueño, D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, D. Javier Pareja de Vega, D. Carlos Hernández White, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, D. Juan Antonio Marín Lozano, Dña. Ana María Llopis Barrera y D. Pablo Emérito Cambroner Piqueras, del G.P. Ciudadanos, e Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Dña. María Dolores López Gabarro, D. José Antonio Nieto Ballesteros, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Manuel Andrés González Rivera, D. Pablo José Venzal Contreras, D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Ramón Herrera de las Heras, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Bruno García de León, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Antonio Martín Iglesias y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del Popular Andaluz

Acuerdo de toma en consideración por el Pleno

Sesión del Pleno del Parlamento de 2 de mayo de 2019

Orden de publicación de 10 de mayo de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el día 2 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172.1 y 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (número de expediente 11-19/PPPL-000001), presentada por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz; los Ilmos Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar, D. Andrés Ramón Samper Rueda, D. Sergio Romero Jiménez, Dña. María del Carmen Martínez Granados y D. Juan de Dios Sánchez López, D. Francisco José Carrillo Guerrero, Dña. María Isabel Albás Vives, Dña. María del Mar Sánchez Muñoz, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dña. Concepción González Insúa, Dña. Rocío Ruiz Domínguez, D. Julio Jesús Díaz

Robledo, Dña. Mónica Moreno Sánchez, D. Enrique Moreno Madueño, D. Francisco Javier Imbroda Ortiz, D. Javier Pareja de Vega, D. Carlos Hernández White, Dña. María Teresa Pardo Reinaldos, D. Juan Antonio Marín Lozano, Dña. Ana María Llopis Barrera y D. Pablo Emérito Cambroner Piqueras, del G.P. Ciudadanos, e Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Dña. María Dolores López Gabarro, D. José Antonio Nieto Ballesteros, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Manuel Andrés González Rivera, D. Pablo José Venzal Contreras, D. José Ramón Carmona Sánchez, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Ramón Herrera de las Heras, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Alfonso Candón Adán, Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Bruno García de León, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Antonio Martín Iglesias y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del Popular Andaluz.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a inmediata declaración del espacio cultural conjunto arqueológico de la Isla de Saltés, en Huelva

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INMEDIATA DECLARACIÓN DEL ESPACIO CULTURAL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LA ISLA DE SALTÉS, EN HUELVA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Estudiar, a la mayor brevedad posible, la viabilidad de incoar expediente para la adquisición pública o expropiación de los terrenos en los que se encuentra el yacimiento, iniciando a un tiempo los trámites necesarios para alcanzar un consenso entre las partes pública y privada; todo ello, con el fin de que no se demore la ejecución de las actuaciones a desarrollar según las necesidades generales de este singular yacimiento arqueológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Una vez obtenido lo anterior, iniciar el procedimiento para la declaración de la isla de Saltés como institución del Patrimonio Histórico de Andalucía, bajo la figura de «conjunto cultural» y con la denominación de «Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés».

3. Designar, tras la declaración del conjunto cultural, de manera inmediata, a las personas necesarias para la puesta en marcha del mismo; asimismo, crear la comisión técnica con funciones de órgano colegiado prevista en el artículo 80.2 de la Ley 14/2007, de 26 de enero, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Poner en marcha una primera programación de actuaciones sobre el yacimiento, basadas en la necesaria continuidad de intervenciones arqueológicas, de restauración y adecuación, con el objetivo de recuperar, para la ciudadanía y visitantes en general, los sectores urbanos de la ciudad histórica que se encuentran soterrados actualmente de manera preventiva, así como de continuar las actuaciones en la Alcazaba, con el fin de articular un primer itinerario de difusión social que conecte los restos descubiertos de la ciudad, la Alcazaba y la ría de Huelva, e incluir entre estas actuaciones el fomento de la investigación y de la promoción turística del sitio, que se encuentra en un entorno cultural, natural y paisajístico único, y es seña de identidad del patrimonio arqueológico de Huelva.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a construcción de camino peatonal en la urbanización Atalaya de Cártama (Málaga)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG. PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, en el siguiente sentido:

«1. Construir un camino peatonal y un carril bici que mejore y amplíe el arcén de la carretera que conecta las urbanizaciones Doña Ana, Atalaya de Cártama y Sierra Llana con la rotonda del punto kilométrico 3 de la carretera A-7057, en el término municipal de Cártama (Málaga), con la finalidad de poder tener una conexión segura que las una al resto del municipio, con la instalación de medidas de protección mediante biondas y la iluminación de la senda peatonal y el carril bici para su uso nocturno. Todo ello con la disposición de la partida presupuestaria necesaria en los presupuestos de 2019 de la Junta de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Iniciar las acciones necesarias que hagan posible a la mayor brevedad la redacción del proyecto de ejecución de un camino peatonal que mejore y amplíe el arcén de la carretera que conecta la urbanización Atalaya de Cártama con la rotonda del punto kilométrico 3 de la carretera A-7057, en el término municipal de Cártama (Málaga), con la finalidad de poder tener una conexión segura que la una al resto del municipio, con la instalación de medidas de protección mediante biondas y la iluminación de la senda peatonal para su uso nocturno; todo ello, con la colaboración del Ayuntamiento de Cártama».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

«1. Planificar presupuestaría y técnicamente la construcción de un camino peatonal próximo al arcén de la carretera que conecta la urbanización Atalaya de Cártama con la rotonda del punto kilométrico 3 de la carretera A-7057, en el término municipal de Cártama (Málaga). Asimismo, y junto al camino peatonal referido, planificar y construir una vía para uso ciclista que permita tener una conexión segura que la una al resto del municipio. La planificación deberá incluir la instalación de la correspondiente iluminación para el uso nocturno de ambas y la instalación de medidas de protección mediante biondas, que ofrezcan seguridad y separen el camino peatonal y la vía ciclista de la carretera».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a construcción de camino peatonal en la urbanización Atalaya de Cártama (Málaga)

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN ATALAYA DE CÁRTAMA (MÁLAGA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a planificar financiera y técnicamente la construcción de un camino peatonal y un carril bici que mejore y amplíe el arcén de la carretera que conecta las urbanizaciones Doña Ana, Atalaya de Cártama y Sierra Llana con la rotonda del punto kilométrico 3 de la carretera A-7057, en el término municipal de Cártama (Málaga), con la finalidad de poder tener una conexión segura que la una al resto del municipio, con la instalación de medidas de protección mediante biondas y la iluminación de la senda peatonal para su uso nocturno; todo ello, con la disposición de la partida presupuestaria necesaria en las cuentas públicas de 2019 de la Junta de Andalucía para la redacción del proyecto, y con la colaboración del Ayuntamiento de Cártama.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a ampliación del dispositivo de Urgencias en Priego de Córdoba (Córdoba)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir al grupo de trabajo de la provincia de Córdoba, responsable de analizar las necesidades sobre infraestructuras sanitarias en dicha provincia, para su evaluación y, en su caso, aprobación, las siguientes propuestas:

1. Ampliar la cobertura del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en la ZBS de Priego con un segundo dispositivo de cuidados críticos y urgencias, de lunes a viernes.
2. Ampliar la cartera de servicios correspondientes a especialidades médicas y médico-quirúrgicas».

Parlamento de Andalucía, 26 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a ampliación del dispositivo de Urgencias en Priego de Córdoba (Córdoba)

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A AMPLIACIÓN DEL DISPOSITIVO
DE URGENCIAS EN PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ampliar la cobertura del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en la ZBS de Priego con un segundo dispositivo de cuidados críticos y urgencias, de lunes a viernes.
2. Ampliar la cartera de servicios correspondientes a especialidades médicas y médico-quirúrgicas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de fondos europeos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos de 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Dirección General de Fondos Europeos, del Gobierno de la nación, garantice la realización de las actividades de evaluación previstas en los reglamentos relacionadas con los distintos fondos gestionados, en coordinación con las Administraciones territoriales; fomentar el cumplimiento de los principios horizontales de igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible, así como velar por el cumplimiento del principio de adicionalidad».

Parlamento de Andalucía, 26 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a medidas a adoptar para garantizar la transparencia en la aplicación de fondos europeos

Aprobada por la Comisión de Asuntos Europeos en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR PARA GARANTIZAR
LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente realice cuantas acciones sean necesarias para garantizar la total transparencia en la aplicación de los fondos europeos, haciendo públicas las fuentes de financiación de todos los proyectos, de cualquier naturaleza, que se vayan a ejecutar en nuestra comunidad».

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico y etnográfico de Puerto Serrano (Cádiz)

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer una línea de trabajo y diálogo coordinada con el Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el objetivo, en primera instancia, de abordar junto a los propietarios del Molino de Sirés, Molino y Casa de Troya Uclés y el acueducto de la Molineta la necesidad de garantizar la preservación de los inmuebles, así como trazar unos compromisos razonables de puesta en valor de los mismos en atención a su importancia, al avance de su deterioro y al cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

2. Iniciar los expedientes que permitan valorar, en virtud de la importancia histórica, etnográfica y urbanística que presentan el Molino de Sirés, el Molino y Casa de Troya Uclés, el acueducto de la Molineta, así como la parroquia de Santa María Magdalena, la declaración de Bienes de Interés Cultural de los referidos inmuebles.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2

Añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Cultura y Patrimonio a consignar en sus presupuestos de 2019 una partida para la elaboración de un plan de actuación sobre el arte rupestre sureño, que detalle la localización y el estado actual de las pinturas, así como incorpore medidas para su protección, conservación, puesta en valor y divulgación».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO

Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INCLUSIÓN DEL ARTE SUREÑO (O ARTE RUPESTRE DEL EXTREMO SUR PENINSULAR) EN LA LISTA DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se inicien los trámites para la inclusión del arte sureño (o arte rupestre del extremo sur peninsular) en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a consignar en sus presupuestos de 2019 una partida para el desarrollo de un plan de actuación sobre el arte rupestre sureño, que detalle la localización y el estado actual de las pinturas, así como incorpore medidas para su protección, conservación, puesta en valor y divulgación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y FAMILIAS

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone modificar el apartado único, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la eliminación de la tercera cama permanente en las habitaciones de los hospitales públicos andaluces, en el plazo de un año, para conseguir mejorar el confort para pacientes y familiares, y permitir así una mejora sustancial en los cuidados y en las técnicas asistenciales».

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa a supresión de la tercera cama permanente en los hospitales públicos del Servicio Andaluz de Salud

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SUPRESIÓN DE LA TERCERA CAMA
PERMANENTE EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la eliminación de la tercera cama permanente en las habitaciones de los hospitales públicos andaluces, siendo este el primer paso para conseguir mejorar el confort para pacientes y familiares, y permitir así una mejora sustancial en los cuidados en las técnicas asistenciales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España reconsidere la medida consistente en el alta en Seguridad Social para los estudiantes que realicen prácticas curriculares obligatorias no remuneradas; asimismo, a que, en caso de que dicha alta se produzca, la cotización de estas se encuentre bonificada al 100 %».

Enmienda núm. 2, de modificación

Apartado 2

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que la Agencia Andaluza del Conocimiento, en coordinación con el Consejo Andaluz de Universidades, adopte las medidas oportunas para realizar y publicar estudios de las universidades públicas andaluzas sobre la repercusión social, económica y laboral de sus grados y resto de estudios».

Sevilla, 26 de marzo de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa a prácticas curriculares y la empleabilidad

Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PRÁCTICAS CURRICULARES Y LA EMPLEABILIDAD

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su oposición a que se deban dar de alta en la Seguridad Social a los estudiantes que realicen prácticas curriculares obligatorias no remuneradas.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas oportunas para que las universidades andaluzas publiquen un índice de empleabilidad de sus grados.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud y Familias de 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Puntos 1, 2 y 3

Se propone la siguiente modificación, sustituir los apartados 1, 2 y 3 de la proposición no de ley por la siguiente redacción:

«Celebrar mediante concurso-oposición la convocatoria de oferta de empleo público para las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias. En las próximas convocatorias, aplicar el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, estableciendo unas condiciones específicas en estos procesos selectivos; condiciones que prevén la inclusión en la fase de concurso de un mayor peso de la experiencia profesional previa en estos puestos de trabajo, y un mayor hincapié en la fase oposición sobre los contenidos de aptitudes técnico-profesionales aplicados en el ejercicio de estos puestos de trabajo».

Parlamento de Andalucía, 26 de marzo de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a celebrar mediante concurso-oposición la convocatoria de oferta de empleo público para las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias. En las próximas convocatorias, aplicar el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, estableciendo unas condiciones específicas en estos procesos selectivos; condiciones que prevén la inclusión en la fase de concurso de un mayor peso de la experiencia profesional previa en estos puestos de trabajo, y un mayor hincapié en la fase oposición sobre los contenidos de aptitudes técnico-profesionales aplicados en el ejercicio de estos puestos de trabajo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de la caza en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a apoyo al sector de la caza en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la caza en Andalucía presenta un impacto importante desde un punto de vista económico, social, cultural y medioambiental. Se trata de un sector que genera miles de puestos de trabajo, habiendo estimaciones que hablan de más de 10.000 directos y más de 30.000 indirectos en nuestra comunidad autónoma, contando además con unos 250.000 cazadores y 7.000 cotos de caza en Andalucía. Por tanto, estamos hablando de una actividad que supone un auténtico motor económico del ámbito rural.

La caza es un derecho originario, que corresponde a todos los ciudadanos, que se tiene que respetar, aunque sometido, además de a las limitaciones administrativas, al leal y formal compromiso con el medio natural y el medio rural.

La caza se practica en Andalucía en la inmensa mayoría de localidades del territorio, y además sirve de economía dinamizadora de localidades de menos de 20.000 habitantes. Es por, tanto, una práctica socialmente y económicamente reconocida.

Para muchas localidades de Andalucía, la caza supone una tradición de toda la vida, tratándose de un aspecto cultural y social al margen de las connotaciones económicas que conlleva.

Con base en ello, el propio sector ha solicitado la declaración de las rehalas y monterías como Bien de Interés Cultural.

Pero, es más, la caza supone además una mejora desde un punto de vista medioambiental. Se produce un cuidado de los caminos y montes andaluces, ayuda a la mejor conservación de las especies, etc. Contribuye

al control y vigilancia, por ejemplo, de la peste porcina africana, la gripe aviar o la mixomatosis. La actividad cinegética, por tanto, se trata de una actuación decisiva en la mejora de los hábitats e incluso favorece la conservación de múltiples especies, incluso protegidas.

Esto en muchas ocasiones no es debidamente comprendido fuera de los entornos sociales en los que se desarrolla esta actividad. Esto conlleva la necesidad de reconocimiento cultural, con el fin de dar a conocer mejor en qué consisten este tipo de actividades.

Por otro lado, resulta necesario realizar una modificación del Plan Andaluz de Caza, siendo una petición del sector con el fin de adaptarlo a las necesidades reales, que mejore las condiciones relacionadas con la práctica de la caza y que plantee remoción de trabas administrativas que solo conllevan perjuicios para el ciudadano.

Finalmente, es necesario que existan actuaciones de socialización de la caza, para que sea entendida como una práctica medioambientalmente respetuosa por el conjunto de la sociedad andaluza.

Ello no debe implicar que se baje la guardia en cuanto a los controles que se deben llevar a cabo con respecto a este tipo de actividad. Por ello, es necesario desarrollar reglamentariamente controles para el cuidado de los animales que se utilizan en la actividad cinegética (en las estancias, en la propia actividad, combatiendo actividades irregulares, etc.). La inmensa mayoría de practicantes de la actividad de la caza está de acuerdo con erradicar este tipo de conductas irregulares y, por ello, las Administraciones públicas con competencia en la materia deben velar porque se cumpla la normativa legal vigente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar los trámites para la declaración de las rehalas y monterías como Bien de Interés Cultural en Andalucía.
2. Modificar el Plan Andaluz de la Caza para adaptarlo a las necesidades reales del sector, contando con su participación y eliminando trabas burocráticas innecesarias en el mismo.
3. Realizar campañas de concienciación en cuanto a la necesidad de la caza como práctica medioambientalmente respetuosa, tanto en los supuestos de rehalas como de la caza menor.
4. Dotar de los recursos técnicos y humanos necesarios para poder aplicar el Reglamento de Caza aprobado en 2017, con el fin de evitar irregularidades y garantizar el cumplimiento del mismo.

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a medidas para recuperar y ampliar el Estado del bienestar en materia de políticas sociales en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación relativa a medidas para recuperar y ampliar el Estado del bienestar en materia de políticas sociales en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos sociales y los servicios públicos sufrieron un ataque frontal durante los Gobiernos del Partido Popular con el pretexto de la crisis, de la reducción del gasto público y de las medidas de austeridad.

Una vez superados los momentos más graves de la crisis económica, financiera y social, y cuestionada la austeridad a toda costa, que ha perjudicado a las familias más vulnerables, podemos constatar que ha aumentado la brecha social entre los que más y los que menos tienen, generando no solo pobreza crónica, sino desigualdad estructural.

Las desigualdades sociales se han agravado en los últimos años, sin que el inicio de la recuperación económica y el incremento de las tasas de empleo hayan conseguido superar la precarización y la temporalidad del mercado laboral, las desigualdades entre mujeres y hombres, y la mayor vulnerabilidad de determinados colectivos, como el de personas jóvenes, parados de larga duración y familias con hijos e hijas.

Ante esta situación, es imprescindible que el Estado del bienestar vuelva a ser el eje central del crecimiento económico de nuestro país, porque el Estado social no es un gasto, sino una inversión que incorpora retornos vía impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social, mejora las condiciones laborales de las personas y reduce brechas de desigualdad inasumibles en un Estado social y democrático de derecho.

En los últimos meses, desde la llegada del partido socialista al Gobierno Central, se han aprobado un gran número de iniciativas para afrontar esta situación, que pasan por planes específicos para jóvenes, plan de retorno y plan de lucha contra la pobreza, hasta la aprobación y puesta en marcha de normas como el «Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019», el «Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo».

Otras normas han sido también aprobadas recientemente en Consejo de Ministros, estando pendiente su convalidación, como es el «Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación», el «Real Decreto ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler» y el «Real Decreto ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo».

Los datos sobre la situación en nuestro país siguen siendo preocupantes. El último Informe Anual del Mercado de Trabajo Estatal arroja datos sobre jóvenes de edades comprendidas entre 25 a 29 años, detallando que la media mensual de parados jóvenes menores de 30 años durante 2017 ha sido de 591.375, siendo el tramo de edad más representativo el de 25-29 años con un 53,07 por ciento, siendo también el tramo en el que el incremento del número de afiliados es menor. También son más que preocupantes los datos de la población española residente en el extranjero, que asciende a 2.545.729 personas, y ha aumentado en 1 millón de personas desde 2009 hasta ahora, cuando cientos de miles de personas tuvieron que buscarse la vida en el extranjero como consecuencia de la crisis económica.

En el ámbito de la Unión Europea, España ocupa el quinto puesto con mayor tasa de riesgo de pobreza, usando el umbral del 60 por ciento de la mediana, con un 21,6% de la población por debajo del mismo. Solo cuatro países –Letonia, Lituania, Bulgaria y Rumanía–, presentan tasas de riesgo de pobreza ligeramente superiores a la española. La ruralidad es un factor negativo en lo que a la pobreza respecta, y el riesgo de exposición a la vulnerabilidad varía a lo largo del ciclo vital: la pobreza se manifiesta de forma diferente a diferentes edades, siendo especialmente grave el fenómeno de la pobreza infantil.

Ante todos estos datos, el gasto en familias e infancia de España es inferior a la media de la Unión Europea: solamente un 5,3 % del gasto social en España se dedica a las familias y a la infancia, frente al 8,4 % de la media europea, por lo que tenemos la necesidad de garantizar a las familias los recursos suficientes a través de transferencias sociales.

A esta situación de vulnerabilidad de las familias se le ha sumado la situación de la vivienda en nuestro país, que, tras el perjuicio causado por la reforma liberalizadora de 2013, ha situado a las personas arrendatarias de una vivienda como residencia habitual en una posición de debilidad, con la dificultad para afrontar los pagos, ya que más del 42 % de los hogares españoles destinaban más del 40 % de sus ingresos al pago del alquiler, a lo que se suma el incremento del precio de los alquileres en más de un 15 %, o el fenómeno de los alquileres turísticos en los centros de las ciudades, expulsando a la población de dichas zonas, lo que se añade a la escasez del parque de vivienda social, que en España ofrece cobertura a menos del 2,5 % de los hogares, y el incremento del número de desahucios vinculados a contratos de alquiler.

Ante esta realidad, es necesario impulsar e implementar con urgencia medidas de fomento del empleo, principal objetivo para nuestro país y, especialmente, para nuestra comunidad autónoma. Para garantizar el mantenimiento del empleo en colectivos especialmente sensibles a la inestabilidad laboral y al desempleo, se deben seguir incorporando medidas que eviten la vulnerabilidad social de las familias con menores a cargo, y avanzar en la reducción de las brechas de género en el salario y en las condiciones laborales entre mujeres y hombres.

Además de reconocer nuevos derechos, como los permisos de paternidad, se deben recuperar otros, como la cotización a las personas cuidadoras no profesionales de atención a la dependencia. Su eliminación en 2012 por el Partido Popular puso en riesgo los futuros derechos a una pensión justa de cientos de miles de personas, en su mayoría mujeres, muchas de las cuales se vieron y se ven abocadas cada día a abandonar su puesto de trabajo, y por tanto a interrumpir su carrera de cotización a la Seguridad Social, para cuidar de la persona dependiente, o a renunciar a la búsqueda activa de empleo. A esto se unen otras medidas, como la recuperación del subsidio para mayores de 52 años, que afectó a casi 380.000 personas cuando en julio de 2012 fue eliminado por el Partido Popular.

Pero no solo debemos recuperar derechos, se debe seguir avanzando a fin de mejorar los derechos y las prestaciones que reduzcan las condiciones de las familias en situación de pobreza severa, especialmente las destinadas a la protección contra la pobreza infantil.

Igualmente, debemos avanzar en conseguir romper brechas de género aun existentes en nuestra sociedad y en la vida laboral de mujeres y hombres, ya que persisten unas desigualdades intolerables en las condiciones laborales de las mujeres españolas, siendo la más visible la que se produce por la brecha salarial, que no ha sido reducida en los últimos años.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 tenía entre sus objetivos revertir las políticas de austeridad y los recortes, con medidas orientadas tanto a impulsar las políticas de inversión en los servicios públicos esenciales y en la actividad productiva, como a recuperar los derechos sociales y laborales y potenciar las políticas sociales para que la recuperación económica llegue al conjunto de la sociedad, especialmente a las personas más vulnerables, junto con aumentar los ingresos con una fiscalidad más equitativa.

Sin embargo, pese al marcado carácter social de los mismos, han sido los intereses electorales los que han predominado, por lo que las fuerzas políticas han evitado la aprobación de este proyecto, lo que ha abocado a nuestro país a unas próximas elecciones generales.

Pero estas medidas y proyectos en modo alguno pueden ser abandonados. No podemos renunciar a un plan de empleo de Andalucía, ni a la financiación necesaria para las personas en situación de dependencia, así como para la realización de medidas que incrementen y mejoren las condiciones del empleo a través de un nuevo Estatuto de los Trabajadores, o la necesidad de incrementar las cuantías del IPREM, que fue congelado durante casi siete años por el Gobierno del Partido Popular.

Por todos estos motivos, tenemos la urgente necesidad y el compromiso de continuar reconstruyendo el Estado social, por lo que ninguna renuncia es asumible en estos momentos; más bien lo contrario, estamos en condiciones como sociedad de asumir todos y cada uno de los derechos y oportunidades para la ciudadanía de nuestro país, único paso posible para garantizar la sostenibilidad y la cohesión social.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a recuperar todos y cada uno de los derechos eliminados fruto de los recortes sociales y de la aplicación de la austeridad que han socavado el Estado del bienestar en nuestro país, y que han generado sufrimiento y desigualdad en las personas y familias más vulnerables.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas aprobadas por el Gobierno de España en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 para combatir la pobreza, especialmente de las personas más vulnerables, como niños, niñas y adolescentes, que tiene entre sus objetivos crear un sistema de ingresos mínimos que permita vivir con dignidad y favorecer el incremento de la renta neta disponible de los hogares.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación», por el que se ponen en marcha medidas de igualdad en el ámbito empresarial a través de los planes de igualdad, con carácter obligatorio para empresas de más de cincuenta trabajadores y trabajadoras, y se garantiza una retribución igual entre hombres y mujeres correspondiente a trabajo igual o de igual valor, con el objetivo de brecha cero, sin discriminación salarial por razón de sexo.

4. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación», por el que se ponen en marcha permisos para ambos progenitores por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, y en caso de fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, por riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, así como, las prestaciones económicas por nacimiento y cuidado de las personas menores.

5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación», por el que se pone en marcha la recuperación del derecho a la Seguridad Social de las personas cuidadoras en el ámbito familiar de personas en situación de dependencia, eliminado en 2012.

6. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler», por el que se pone en marcha el carácter obligatorio para la comunidad de propietarios en las obras y actuaciones que resulten necesarias para garantizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad universal, para personas con discapacidad, o mayores de setenta años, con el objeto de asegurarles un uso adecuado a sus necesidades de los elementos comunes.

7. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo» por el que se recupera el subsidio para los trabajadores y trabajadoras mayores de cincuenta y dos años, aun cuando no tengan responsabilidades familiares.

8. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable y apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recogidas en el «Real Decreto ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo» por el que se incrementa la prestación por hijo a cargo, a fin de combatir la pobreza infantil con un despliegue gradual del Ingreso Mínimo Vital, elevando la cuantía de las prestaciones familiares de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, un 17% con carácter general –de 291 euros a 341 euros–, y un 101% para aquellos hogares con ingresos más bajos, y que se encuentren en riesgo de pobreza severa, alcanzando los 588 euros.

9. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se garantice la financiación del 50 % del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la dependencia para Andalucía, conforme se establece en la Ley 39/2006, incrementando los créditos del nivel mínimo y recuperando el nivel acordado, que permita alcanzar el nivel de inversión anterior a 2012.

10. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se incremente el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples, IPREM, con al menos un 2 % para 2019, a fin de ir reduciendo las diferencias existentes con el Salario Mínimo Interprofesional.

Sevilla, 8 de abril de 2019.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a apertura al público del refugio antiaéreo de San Juan de Dios (Jaén) e inicio de la segunda fase de musealización

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a apertura al público del refugio antiaéreo de San Juan de Dios (Jaén) e inicio de la segunda fase de musealización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los bajos del Antiguo Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Jaén se ubica uno de los refugios antiaéreos de la Guerra Civil de la ciudad, construido bajo la antigua Escuela de Enfermería de Jaén, lugar que hoy ocupa el albergue juvenil de la Junta de Andalucía.

Este espacio se trata de un Lugar de Memoria Histórica de Andalucía, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marzo de 2012.

Construido tras el bombardeo de Jaén, en el que el día 1 de abril de 1937, 6 aviones trimotores Junkers 52 alemanes, escoltados por 3 cazas Fiat CR-32 italianos y 6 Heinkel 51 alemanes, comenzaron un ataque sobre población civil a las 17:20 horas, donde soltaron casi 5.300 kg de trilita arrasando toda la zona, que era por entonces el centro de la ciudad y que a esa hora era un hervidero de actividad, con las calles llenas de mujeres y niños y niñas que compraban o hacían cola para adquirir petróleo, carbón y pan.

El bombardeo causó 159 víctimas mortales y 280 heridos aproximadamente. El día siguiente al bombardeo, desde el Ayuntamiento se encarga la construcción de seis refugios con una capacidad para 9.000 personas y se dictaron normas para el oscurecimiento nocturno de la ciudad. Finalmente, fueron construidos 35 refugios públicos; uno de los más relevantes este, por encontrarse en los bajos de la Escuela de Enfermería y contar con un quirófano completo.

Como lugar de memoria, por parte de la Junta de Andalucía socialista se procedió a la puesta en valor de este espacio, habiendo culminado en marzo de 2019 la primera fase de la musealización del mismo. No obstante, no se encuentra abierto al público aún y se encuentra pendiente el inicio de la segunda fase de la musealización, a fin de que esta sea completa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la apertura al público, a la mayor brevedad posible, del lugar de la memoria del refugio antiaéreo de Jaén del antiguo Hospital San Juan de Dios, sito en los bajos del Albergue Juvenil de Jaén.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad posible, inicie los trámites de la segunda fase de musealización del refugio antiaéreo de Jaén del antiguo Hospital San Juan de Dios.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a apoyo a la declaración de los paisajes del olivar como Patrimonio Mundial

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a apoyo a la declaración de los paisajes del olivar como Patrimonio Mundial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del olivar ha quedado impresa en los paisajes de la cuenca del Mediterráneo desde el Neolítico.

Todos los pueblos que lo han ocupado han aportado cultura y tecnología, haciendo del olivar y del aceite un producto de uso habitual y una mercancía principal en los intercambios comerciales de todas las épocas.

Andalucía fue y es uno de los primeros lugares en los que el cultivo del olivo se realizó de forma extensiva, desde la época en que la Bética surtió de aceite a la capital del Imperio romano.

El olivar es un cultivo que lidera Andalucía como primer productor mundial; es el mayor referente del Patrimonio Agronómico Andaluz, que forma parte de la cultura de esta tierra, de su economía y de su historia.

La Diputación de Jaén lideró en 2016 la iniciativa de presentar la candidatura de «Los Paisajes del Olivar» para su inclusión en la lista indicativa del Patrimonio Mundial. Esta candidatura recoge la excepcionalidad de estos paisajes en Andalucía desde sus múltiples perspectivas: paisajístico, socioeconómico y patrimonial.

Corresponde al Gobierno de la Junta de Andalucía impulsar esta iniciativa para que el Ministerio de Cultura y Deporte tramite y defienda esta candidatura ante las Autoridades de la UNESCO.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar el apoyo expreso al Ministerio de Cultura y Deporte para la declaración como Patrimonio Mundial de los paisajes del olivar de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a enfermedades poco prevalentes

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a enfermedades poco prevalentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades poco prevalentes, más conocidas como enfermedades raras, son aquellas que tienen una baja prevalencia. La Unión Europea establece que una enfermedad rara afecta a menos de 5 de cada 10.000 habitantes. Sin embargo, según la Organización Mundial de la Salud, hay unas 7.000 patologías que se definen como «raras» y que, en conjunto, afectan al 7% de la población. Por lo tanto, estaríamos hablando de que, en nuestro país, 3 millones de personas –y en Andalucía, más de 590.000 andaluces– sufren de manera directa o indirecta una enfermedad rara.

Además, el 65 % de estas patologías son graves e invalidantes, y, en muchos casos, provocan una discapacidad que, cuando la enfermedad se manifiesta en edades tempranas, puede estar derivada del déficit de desarrollo de los sistemas motor, sensorial y/o intelectual.

A pesar de los avances producidos dentro del Sistema Nacional de Salud en su tratamiento, las enfermedades raras siguen siendo un desafío para la sanidad española, y las personas que las padecen siguen enfrentándose a muchas dificultades.

En Andalucía, el Plan de Atención a las personas con Enfermedades Raras (PAPER), con vigencia del 2008 al 2012, es la estrategia autonómica con la que cuentan las familias afectadas por las enfermedades raras. Este plan, caducado hace seis años, recoge el listado de enfermedades del CIE-9 y no recoge muchas enfermedades raras que ya están recogidas en el CIE-10, dejando así en indefensión a muchas familias.

La primera realidad a la que se enfrentan los pacientes y sus familias es al largo periodo de tiempo que transcurre entre la aparición de los primeros síntomas y el diagnóstico, lo que dificulta el acceso a un

tratamiento adecuado que, a su vez, se ve limitado por las trabas administrativas que pone la Comunidad Autónoma de Andalucía en el acceso a los tratamientos y, en especial, a los medicamentos en situación de igualdad con el resto de las Comunidades Autónomas.

Según FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras), en la actualidad, el 40 % de las personas con enfermedades poco frecuentes no dispone de tratamiento, o el que recibe no es adecuado o no tiene accesibilidad al mismo, con manifiesta inequidad interterritorial. Esta situación priva a las personas de las adecuadas intervenciones terapéuticas para afrontar la enfermedad, lo que conlleva empeoramiento clínico y, en muchas ocasiones, importantes secuelas físicas, psicológicas e intelectuales.

El hecho de sufrir una enfermedad poco prevalente, y más cuando se acompaña de un inadecuado tratamiento, provoca en las personas dificultades para tener una vida plena y autónoma, limitando, en muchos casos, su participación educativa, social y cultural, así como el acceso y permanencia en el empleo.

En España contamos con más de 255 centros de referencia para enfermedades raras (CSUR), donde los Profesionales Sanitarios tienen amplia experiencia en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad rara específica del centro de referencia. Sin embargo, existe dificultad y poca permeabilidad de los pacientes con enfermedades raras de Andalucía para ser derivados y acceder a estos centros especializados, por criterios clínicos no bien comprendidos o por un trasfondo de corte economicista, para evitar posibles cargos a terceros que recaigan sobre la comunidad autónoma andaluza, que hace que nuestros pacientes no puedan beneficiarse en igualdad de condiciones con el resto de España.

En definitiva, las personas que viven con una enfermedad poco prevalente tienen derecho a tener un diagnóstico adecuado, así como al acceso al tratamiento, independientemente de su situación económica o la de su familia, y del lugar en el que vivan dentro del territorio español.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reactivar, actualizar y dinamizar el Plan de Atención a Personas con Enfermedades Raras. Este plan debe contar con presupuesto suficiente y específico, así como con un órgano coordinador que garantice la cohesión del PAPER, tanto en sus políticas como en la aplicación de las mismas, garantizando la optimización de recursos, compartiendo políticas y servicios con las comunidades autónomas, a fin de que todas las personas tengan acceso a los tratamientos en igualdad en todas las comunidades. Para el seguimiento y evaluación del plan se creará un comité en el que participarán las organizaciones de personas afectadas y familias, así como colegios profesionales y sociedades científicas.

2. Garantizar la transmisión de información de forma fluida y continua con el Ministerio de Sanidad, con el fin de incluir a todos nuestros pacientes en el Registro Nacional de Enfermedades Raras y su adecuada codificación de las enfermedades raras.

3. Impulsar la formación e información en enfermedades raras, especialmente de los profesionales del ámbito sociosanitario y atención primaria de Andalucía, con el fin de conseguir un diagnóstico precoz y certero, así como mejorar el acceso a la información mediante guías específicas y especializadas, disponibles

para profesionales de atención primaria y especializada, dando el mejor apoyo, seguimiento y tratamiento disponibles tanto para el paciente como a las familias, de forma cercana y humanizada, pensando no solo en el paciente sino en la unidad familiar.

4. Favorecer la investigación en enfermedades raras en Andalucía, a fin de garantizar tanto el diagnóstico precoz como el tratamiento adecuado, incrementando la financiación y la innovación. Para facilitar la investigación, se facilitará la participación de las organizaciones de pacientes en la investigación social.

5. Facilitar el acceso de los pacientes con enfermedades raras de Andalucía a los centros, servicios y unidades de referencia, en igualdad de condiciones con el resto de las comunidades autónomas.

6. Implementar un modelo de asistencia integral para mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades poco frecuentes durante todas las etapas de su enfermedad, incluyendo en la cartera básica de servicios comunes la atención psicológica continuada, la atención de fisioterapia y rehabilitación continuada, así como la financiación de pruebas genéticas de diagnóstico para aquellas enfermedades de cuyo diagnóstico pueda derivarse un tratamiento efectivo.

7. Garantizar el acceso equitativo de medicamentos (huérfanos, ultra huérfanos, medicamentos de uso compasivo y productos sanitarios), a los andaluces, en igualdad de condiciones con el resto del territorio nacional.

8. Fortalecer los servicios sociales y, especialmente, la atención a la discapacidad y la dependencia, impulsando el desarrollo de la «Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia», así como la coordinación de los servicios de sanidad, sociales, educativos de nuestra comunidad autónoma; igualmente, actualizar los procesos de valoración de la discapacidad, de acuerdo a los criterios de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), así como garantizar los derechos sanitarios y sociales de las personas con enfermedades raras, mediante el marco jurídico adecuado.

9. Promover la participación en el empleo de las personas con enfermedades raras, con actuaciones que les permitan poder realizar su actividad laboral y/o profesional, tales como la flexibilización de los horarios o el desempeño del mismo de forma telemática, la adaptación de las condiciones laborales y de la ubicación del puesto de trabajo, incentivando a los empleadores a que de forma efectiva promuevan esa flexibilización y adaptación. Se buscará el compromiso de las empresas y los trabajadores para facilitar su incorporación y participación.

10. Favorecer la inclusión educativa en nuestra comunidad autónoma, contando con la implicación y formación de todos los profesionales del ámbito educativo y teniendo en cuenta la introducción de la especialidad de Enfermera Escolar, estableciendo protocolos de actuación con alumnos con enfermedades raras, e impulsando la creación de un foro que recoja buenas prácticas y, en especial, la atención después de los 6 años, sumando recursos de las consejerías de Sanidad y de Servicios Sociales.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a Plan Integral de Apoyo a las Familias

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a Plan Integral de Apoyo a las Familias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno y el presidente de la Junta de Andalucía tienen adquirido un compromiso para la gobernabilidad por el que acordó implementar un plan integral de apoyo a las familias que tenga, entre sus ejes fundamentales, el fomento de la natalidad y que incluya medidas como la ampliación de la gratuidad educativa de los 0 a 3 años, la ampliación de la red de guarderías y beneficios fiscales a las familias, en especial, a las numerosas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

– Implementar un plan integral de apoyo a las familias que tenga, entre sus ejes fundamentales, el fomento de la natalidad y que incluya medida como la ampliación de la gratuidad educativa de los 0 a 3 años, la ampliación de la red de guarderías y beneficios fiscales a las familias, en especial, a las numerosas.

Parlamento de Andalucía, 4 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a inclusión de los puertos deportivos en el listado de empresas turísticas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local relativa a inclusión de los puertos deportivos en el listado de empresas turísticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los puertos deportivos de la extensa costa andaluza son imprescindibles para el apreciado turismo de calidad. No es comprensible que, hasta la fecha, los servicios portuarios que prestan estas empresas no estén en el listado de empresas turísticas, a pesar de que su principal cliente son los turistas que anualmente se acercan a nuestra tierra para disfrutar de nuestras costas.

Es imprescindible, y con urgencia, que los puertos deportivos sean inscritos en el listado de empresas turísticas de cara a la nueva temporada de verano, ya que sus servicios son referencia de calidad y buen servicio, además de ser grandes generadores de empleo por los múltiples servicios que prestan al turismo, desde el atraque de embarcaciones, reparación y mantenimiento, restauración, ocio y, en muchos casos, hospedería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Incluir en el listado oficial de empresas turísticas de la Junta de Andalucía a los puertos deportivos.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa a partida presupuestaria para la construcción de las canalizaciones de la presa de Rules

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativa a partida presupuestaria para la construcción de las canalizaciones de la presa de Rules.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presa o el embalse de Rules fue construida durante el período (1994-2004) y está situada en el cauce del Río Guadalfeo, en los términos municipales de Vélez de Benaudalla y Órgiva, provincia de Granada.

La titularidad del embalse o presa de Rules pertenece al Estado. Su uso está destinado a los siguientes fines: un 40 % a Riegos para la agricultura, un 30 % a la regulación de avenidas para prevenir inundaciones, un 19 % al abastecimiento de agua a las poblaciones, un 8 % a la producción de energía eléctrica, un 1 % a usos recreativos y el restante 1% a otros usos.

Si bien es cierto que las competencias para la realización de las canalizaciones de Rules son ahora competencia de la Administración central, no es menos cierto que la Junta de Andalucía es moralmente responsable y solidario por la falta de celo en la gestión de estos asuntos, ya que ha tenido durante muchos años las competencias para acometer las obras.

Además, es competente en temas que afectan a la ordenación del territorio y desarrollo de infraestructuras para reducir el paro, crear empleo y riqueza en la Costa Tropical Granadina, que generan desamparo en los agricultores granadinos cuando quince años después de terminada la presa de Rules, aún no se han construido las canalizaciones para el agua de regadío y abastecimiento a poblaciones.

La situación actual de los agricultores de la Costa Tropical Granadina, tras quince años de promesas incumplidas de suministrar agua para el riego de sus cultivos, les ha provocado el gasto de sus ahorros

para el pago de la extracción de aguas procedentes de acuíferos subterráneos (tanques de almacenamiento, sistemas de bombeo, consumo energético) lo que a todas luces es una situación desigual e insolidaria con el resto de las zonas de Andalucía.

Extraer agua de los acuíferos de forma no controlada al 100 % por las instituciones pertinentes puede generar, si la extracción realizada no está compensada con la recarga pertinente, daños irreversibles en el sistema de almacenamiento de los acuíferos, debido al agotamiento y salinización de estos. Si esta situación se produce, se alteraría muy probablemente la sostenibilidad de los recursos hídricos subterráneos y del ecosistema terrestre y marítimo; en particular el acuífero detrítico de la Vega del Guadalfeo, reflejo todo ello de una gestión ineficiente e ineficaz del agua.

El incumplimiento de la Administración central en construir las canalizaciones de la presa de Rules en tiempo para distribuir agua de regadío a los agricultores de la Costa Tropical Granadina, va en contra de la reindustrialización de Andalucía –en este caso, la provincia de Granada– cuyo desarrollo influiría notablemente en el VAB regional, empresas que tributarían en España y que, además, podrían servir de fuente para I+D+i en el campo del sector farmacéutico y agroalimentario, así como la exportación a otros países de Europa.

Además, la falta de celo e interés por parte de las diferentes Administraciones incrementa la brecha entre el medio rural y el urbano, generando sin lugar a dudas desigualdad de oportunidades y el abandono de las áreas rurales.

La consecuencia de que hayan pasado quince años desde su construcción está incrementando, con el paso del tiempo, el despilfarro del dinero público, ya que los 228 millones invertidos en su construcción no han revertido aún en beneficio a la sociedad, teniendo en cuenta el impacto sobre los medios de producción regionales, de empleo y de la redistribución de la renta en los sectores de la economía granadina para los cuales fue concebida dicha infraestructura. Además, son nulos todos los índices de rentabilidad de la presa de Rules; es decir los principales índices de rentabilidad, como el Valor Actual Neto (VAN), la Relación Ingresos-Gastos (I/G), la Tasa Interna de Rendimiento (TIR) y el Período de Recuperación del Capital (PRC).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Realizar un informe técnico y socio-económico sobre los costes de oportunidad, empleo, desarrollo de la comarca de la Costa Tropical y el impacto medioambiental resultante por la dejación y atraso en la ejecución de las obras de las canalizaciones de Rules y la central hidroeléctrica descritas en el proyecto de construcción de la citada presa, y así tener documentado los daños que, durante quince años, se ha estado produciendo a los habitantes de la Costa Tropical, debiendo remitirse dicho informe al Ministerio de Medio Ambiente para su valoración.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa a contratación de orientadores del Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo relativa a contratación de orientadores del Servicio Andaluz de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la nación ha aprobado el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, en el que se contempla la creación de una red de 3.000 personas técnicas responsables de la orientación en el marco de los Servicios Públicos de Empleo, y se especifica que se hará con la modalidad de nombramiento de funcionarios interinos en la modalidad por programa.

Considerando que en Andalucía la selección del personal funcionario interino se regula en la Resolución de 18 de julio de 2014, en la que se especifica que el llamamiento en cada cuerpo de funcionarios se hará siguiendo un orden establecido por colectivos, y que solamente cuando se agotase la bolsa, se optaría por realizar una oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, evitando así posteriores conflictos, como ha ocurrido en anteriores planes, siendo a más abundamiento esta la forma más justa y legal donde los preceptos de igualdad, mérito y capacidad para el ingreso en la Administración Pública estarían siendo cumplidos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Realizar la selección de los orientadores de empleo correspondientes a Andalucía siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de 18 de julio de 2014, y que el nombramiento se haga entre los funcionarios interinos que la forman.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa a apoyo institucional a la candidatura los paisajes del olivar en Andalucía como Paisaje Cultural Agrario de la UNESCO

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a apoyo institucional a la candidatura los paisajes del olivar en Andalucía como Paisaje Cultural Agrario de la UNESCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olivo silvestre fue una de las primeras variedades de olivar que aparecieron en el área mediterránea y su evolución dio lugar a la actual *Olea europaea*. La mayor parte de los historiadores sitúan el nacimiento del cultivo del olivo en la antigua región mesopotámica, encontrándose en los orígenes de las culturas fenicia, asiria, judía, egipcia y griega. Sin embargo, su gran expansión y la mejora de su cultivo llegaron de la mano de los romanos, quienes lo exportaron a todas sus colonias, incluida Hispania.

Desde entonces, el olivo ha quedado vinculado a nuestra tierra por su cultivo ininterrumpido hasta nuestros días, estando enraizado profundamente a todos los ámbitos de la vida en Andalucía.

El olivar es parte de nuestra herencia, de nuestro patrimonio común, forma parte del presente y de nuestro futuro; de ahí que, a lo largo de la historia, tanto el olivar, el olivo, la aceituna y el aceite sean símbolos de nuestra cultura y parte esencial de nuestra economía.

Este cultivo hace que Andalucía sea el primer productor mundial, al concentrar el 30 % de la producción de aceite de oliva y el 20 % de la aceituna de mesa, siendo la principal actividad en más de trescientos municipios andaluces y proporcionando una diversa industria asociada, convirtiéndose en un elemento dinamizador indispensable de la economía rural, y constituyendo un sector estratégico para Andalucía.

En este sentido, el olivar ha venido configurando a lo largo de la historia un paisaje muy característico de las zonas rurales del Mediterráneo y, en concreto, de Andalucía. Paisajísticamente, el olivar supone una

inmensa extensión de 70 millones de árboles en 1,5 millones de hectáreas, constituyendo la mayor plantación arbórea de Europa.

De ahí la importancia en la promoción de los paisajes del olivar de Andalucía, para que puedan ser declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial como Paisaje Cultural Agrario, que ha venido a presentarse desde la nomenclatura de «bien en serie» y bajo el epígrafe de «Paisaje Cultural Agrario», con las tipologías específicas de ser «evolutivo y vivo».

Entre todo este paisaje del olivar, destaca el paisaje de acebuches autóctonos situados entre las serranías de Cádiz y la costa atlántica; el paisaje de olivares centenarios que aún se conservan entre las serranías penibéticas malagueñas, portadores de un patrimonio genético excepcional —concretamente, la variedad verdial en Periana y la manzanilla en Álora—, siendo un caso único de aceituna de mesa, y que cuenta con Denominación de Origen Protegida. Destacan también, en el paisaje del olivar, el valle de Lecrín al pie de la vertiente sudoeste de Sierra Nevada; la subbética cordobesa; los olivares de montaña en Sierra Mágina; el Valle de Segura; las denominadas haciendas olivareras del Bajo Guadalquivir pertenecientes a sus campiñas; así como las campiñas del alto Guadalquivir y la conocida Hacienda de la Laguna, con su innovadora factoría olivarera; y el olivar de Sierra Morena. En la mayoría de estas zonas, existen rutas o programas de oleoturismo, centros de interpretación de la cultura del olivo, así como diferentes programas de fomento de la cultura olivarera, que, en definitiva, todos vienen a reafirmar el enraizamiento del olivar en Andalucía, su cultura y tradición.

De ahí que se enlace este patrimonio natural con los criterios que señala la UNESCO para su reconocimiento, debido a su autenticidad e integridad, siendo testimonio único de una tradición cultural y ejemplo representativo de tipos constructivos arquitectónicos y paisajes de varios períodos de la historia.

La propuesta de la declaración de los Paisajes del Olivar en Andalucía como Patrimonio Mundial está siendo impulsada por la Diputación de Jaén, de la mano de las diputaciones de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla; así como por la Junta de Andalucía, a través de sus consejerías de Cultura, la de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y por las universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, contando con la adhesión de 325 entidades públicas y privadas y más de 2600 personas particulares.

En este sentido, el G.P. Ciudadanos considera indispensable que la candidatura del paisaje del olivar se encuentre respaldada no solo por la Junta de Andalucía sino también por el Parlamento Andaluz, al formularse una candidatura muy elaborada que justifica el valor universal excepcional del paisaje del olivar y cumplir con varios de los criterios imprescindibles que la UNESCO establece como necesarios para ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando desde la Comisión Institucional a la que pertenece, la candidatura de los paisajes del olivar en Andalucía, para que sea declarada por la UNESCO Patrimonio Mundial como Paisaje Cultural Agrario, reconociendo el valor del olivo, de

la aceituna y del aceite en la cultura y tradición andaluza y, por tanto, del significado del paisaje del olivar en nuestra tierra por su implantación milenaria, su extensión y su impronta visual en la orografía andaluza.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a medidas para promocionar hábitos de vida saludables

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias relativa a medidas para promocionar hábitos de vida saludables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los beneficios de una vida saludable, según los diferentes estudios científicos y sanitarios, son múltiples; todo ello, entendido desde una perspectiva de los actos que se pueden realizar con una determinada constancia para contribuir a tener una buena salud.

Los estilos de vida saludable son una manera eficaz de mejorar la salud y evitar la necesidad de asistencia sanitaria posterior a lo largo de la vida.

Para llevar a cabo este tipo de cambios, aparte de la constancia, es necesario abordar una serie de rutinas de hábitos saludables que deben ser guiadas por criterios profesionales del ámbito de la salud.

Abordar estos hábitos de vida saludables conlleva una serie de beneficios importantes para nuestro bienestar. Entre otros, un sentimiento de mejoría en general, una reducción del cansancio a la hora de realizar cualquier actividad física, un mejor descanso, mejoras en la alimentación, prevención de enfermedades cardiovasculares, problemas óseos y articulares, aumento de la expectativa de vida, etc.

Esto genera, además, un beneficio directo desde un punto de vista de la sanidad. Una mejora en los estilos de vida saludables de la población conlleva un menor gasto sanitario, al producirse un fortalecimiento del sistema inmunitario y, por tanto, necesita nuestra salud andaluza establecer mecanismos y herramientas de promoción de los hábitos de vida saludables. Así se realiza prevención de determinadas enfermedades y se evita la necesidad de acudir a un centro de salud o a dispositivos de urgencias, al mejorar en general la salud de la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar campañas informativas intensas y permanentes de concienciación social sobre la prevención que se realiza mediante la adopción de hábitos de vida saludables y la mejora que suponen para nuestra salud.
2. Colaborar en esta labor con los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía e, igualmente, con los colegios profesionales sanitarios.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a apoyo a las personas afectadas por los expedientes de reintegro de la agencia IDEA

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad relativa a apoyo a las personas afectadas por los expedientes de reintegro de la agencia IDEA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contexto en el que se enmarcan las Ayudas¹.

El Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía (en adelante el Plan), se aprobó mediante el Decreto 175/2006, de 10 de octubre. Este plan establece los programas y medidas que desarrolla la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de empleo, en orden a fomentar y consolidar el trabajo autónomo realizado por persona física que ejerce una actividad económica de forma individual, por cuenta propia y con hasta cinco trabajadores por cuenta ajena.

Durante su vigencia, los titulares competentes en materia de autoempleo han aprobado quince órdenes, que en algunos casos aluden al Plan y en otros no lo mencionan, pero que en cualquier caso se enmarcan dentro de los mismos objetivos, programas y medidas en él previstos, afectando fundamentalmente a su desarrollo procedimental.

Las competencias en materia de autónomos, atribuidas a la Consejería de Empleo desde mayo de 2004, pasaron a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en abril de 2008. Un año después, en abril de 2009, volvieron a la Consejería de Empleo, y en mayo de 2012 de nuevo se asignan a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

1. Extracto del Informe de Fiscalización de las políticas activas de autoempleo: Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 2013.

El Plan se promulga sin contemplar aspectos sustanciales para efectuar su seguimiento, evaluación y control. Se derogó por la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza del Trabajo Autónomo.

Encomiendas de Gestión del Plan:

1. El 30 de marzo de 2007, se encomienda la gestión para las convocatorias de 2007 a 2010, al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (CACCIN). Durante esta época:

a) Se realizaron convocatorias en el 2007 y 2008, tiempo en el que se concedieron 25.421 ayudas que ascendieron a 162.419.320 euros. Esta cifra supera en un 84,50 % las previsiones presupuestarias del convenio para las convocatorias de esos dos años, y en un 11,26 % las del cuatrienio, que totalizaban 145.988.000 euros.

b) Por ley, no cabía realizar compensación económica alguna al CACCIN por la gestión realizada, al ser entidad colaboradora. Sin embargo, durante los años 2007 a 2009 hay pagos materializados de 4.219.680 euros por la colaboración en la gestión.

2. Por Decreto del presidente 10/2008, de 19 de abril, las políticas de autoempleo pasaron de la Consejería de Empleo a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Esta consejería aprobó la «Orden de 25 de marzo de 2009, de establecimiento de las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo», delegando la competencia para la resolución y tramitación de los incentivos en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ente instrumental dependiente de esa consejería.

Posteriormente, por Decreto 3/2009, de 23 de abril, de nuevo se atribuyeron a la Consejería de Empleo y al SAE. El titular de esta consejería, en el uso debido de sus competencias y facultades, delegó la competencia para resolver y gestionar los incentivos de la Orden de 25 de marzo de 2009 en la Agencia IDEA. Esta delegación suponía que la Agencia debía financiar con sus propios recursos el ejercicio y la gestión de las competencias asumidas. Sin embargo, el 23 de diciembre de 2009 se formalizó una encomienda de gestión entre la Consejería de Empleo y a Agencia IDEA para la gestión de estos incentivos, determinando la cuantía a percibir por dicha agencia en relación a la gestión encomendada. Los créditos relacionados en la resolución de encomienda ascienden a 49.780.210 euros, de los cuales 1.953.580 euros se refieren al coste de la actuación derivado de la ejecución de la encomienda.

3. Siete meses después de asumir IDEA la encomienda de gestión de la Consejería de Empleo (23 de diciembre de 2009), el director general de la Agencia IDEA, por resolución de 26 de julio de 2010, encomienda a FAGIA la gestión material de los expedientes presentados al programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo, para el periodo 2009 y 2010, fijando un presupuesto máximo de actuación de 1.834.750 euros y plazo límite de ejecución en diciembre de 2010 (se hace una encomienda de lo encomendado; constituye una mala práctica de la Administración desde el punto de vista de la eficiencia y la economía).

FAGIA comenzó a desarrollar su trabajo en 2009, tras la aprobación de la Orden de 25 de marzo de 2009 y antes del encargo de encomienda, emitiendo la primera factura en el mes de mayo y la última en el mes de

diciembre de 2010. Del importe total, 1.834.750 euros, facturado y cobrado a IDEA, 705.400 euros exceden del periodo de ejecución de la encomienda.

Gestión de los incentivos de la Orden de 25 de marzo de 2009.

La Orden de 25 de marzo de 2009 establece las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013.

Debido a los cambios competenciales, la vigencia de la orden inicialmente prevista hasta 2013, con cuatro convocatorias anuales, se redujo a cuatro convocatorias en total, tres en 2009 y una en 2010.

El número de solicitudes presentadas respecto a las cuatro convocatorias celebradas ascendió a 28.468. De ellas, se estimaron 6.323, para finalmente pasar a ser 5.263 expedientes con resoluciones de concesión de incentivos, que totalizaron un importe de ayudas concedidas y comprometidas de 47.332.260 euros.

Con carácter general, en la gestión realizada por la Agencia IDEA se han dado las siguientes incidencias:

- Incumplimiento de los plazos para resolver y notificar los incentivos, previstos en el artículo 18.4 de la Orden.
- No se ha informado trimestralmente de los incentivos concedidos a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas firmantes de los acuerdos de concertación social que prevé el artículo 18.6.
- Tampoco se han cumplido las previsiones del artículo 25, sobre la obligación de hacer constar en la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creada por Orden de 25 de febrero de 2002, todos los incentivos concedidos.

* * *

A raíz del Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, entre los años 2007 y 2013, la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Desarrollo e Innovación de Andalucía (IDEA), creó el llamado «*ticket* autónomo» así como un sinfín de ayudas para el colectivo de autónomos y el emprendimiento que tenían en común que sus fondos se gestionaban desde la Agencia IDEA.

Estas ayudas que partían de la Consejería de Empleo y/o la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, oscilaban entre los 6.000 y los 9.000 euros e iban destinadas a emprender, consolidar y apoyar el crecimiento de la actividad económica que ya venían desarrollando, mediante la adquisición de maquinaria o adaptación a las nuevas tecnologías, entre otras mejoras e inversiones, o emprender en nuevas actividades económicas debido a la crisis mundial que azotaba el país –y, en especial, a Andalucía– por lo que se calificaron como «medidas urgentes».

Sin embargo, y poniendo de ejemplo una de estas ayudas, tras más de tres años otorgadas las subvenciones del «*ticket* autónomo» y realizadas las inversiones en los distintos negocios, la Junta de Andalucía comienza, en muchos casos, a solicitar a las personas beneficiarias la documentación que ya habían aportado cuando optaron por dichas subvenciones.

Así se inician los diversos procesos de reintegro que han acabado con 2.573 expedientes de devolución de las 5.263 ayudas que se aprobaron, y que recibieron un pago anticipado de entre el 100 % y el 75 % por el *ticket* autónomo; 2.573 resoluciones de devolución de las ayudas, más los intereses de demora de un 20 % desde el ingreso efectivo de las ayudas, de las que 1.392 autónomos y autónomas ya han efectuado el pago y por las que 1.181 aún se encuentran en proceso de reclamación de la deuda.

Cabe recordar que el asesoramiento a todas estas personas lo realizaba una UTEDLT, un CADE o una cámara de comercio, algo que les generaba confianza en que la tramitación y seguimiento de las ayudas se había hecho correctamente. Sin embargo, cuando la Junta notificó los reintegros, al límite del tiempo reglamentario para impedir que las supuestas irregularidades prescribieran, lo hizo argumentando incorrecta justificación de los gastos o incumplimiento de condiciones. La demora de esta notificación disparó los intereses, dificultando aún más la injusta devolución exigida por la Administración autonómica.

Entre estos 1.181 expedientes, nos encontramos con una mayoría de mujeres, a las que, por ejemplo, se les ha pedido la misma documentación en varias ocasiones, documentación como la vida laboral que ya aportaron entre los años 2009 y 2010, cuando se les concedió la subvención, y que a la Junta de Andalucía le ha servido como «incumplimiento» para, en algunos casos, solicitar la devolución de la subvención.

Nos encontramos con jóvenes emprendedores que han tenido que abandonar o vender (o malvender) su proyecto, como un chico que montó una empresa de cerveza artesanal, y que, ahogado por la presión de un reintegro que no podía afrontar, vendió su proyecto. La justicia le dio la razón, pero ya se había quedado sin el negocio que con tanto esfuerzo puso en pie.

Nos encontramos reclamaciones de reintegros por haberse acogido a más de una convocatoria, cuando en ningún momento fueron alertadas; es más, fueron animadas por parte de la Agencia. Afectadas por una circunstancia que también es recogida en el Informe de la Cámara de Cuentas: la amplia utilización de las excepciones previstas en la normativa aplicable, de poder otorgar nuevas subvenciones a beneficiarios con deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de poder proponer el pago a beneficiarios que tengan pendiente de justificar subvenciones anteriores, con cargo al mismo programa presupuestario, han favorecido el incremento de los pagos materializados pendientes de justificar con plazo vencido.

Nos encontramos con la desfachatez de realizar, en 2016, expedientes de reintegro con intereses de demora por subvenciones que aún no habían sido abonadas.

Nos encontramos con que estos reintegros han hecho que muchas y muchos han abandonado y que ahora, bien porque se ha sentenciado que tenían razón, o bien porque directamente han decidido olvidar y tirar de nuevo *p' adelante*, no pueden acogerse a otras medidas directas (como la tarifa plana) porque ya en su día estuvieron dados de alta y no contemplarse que su baja fue por causas ajenas a su voluntad.

Nos encontramos con muchas historias, muchas vidas, mucho futuro echado por tierra por la incompetencia de una Administración cuyo anterior (último) máximo representante en la materia siempre tenía la misma respuesta «que no se ha presentado la documentación justificativa, que hay incumplimientos parciales; si bien no se perciben indicios de irregularidad ni mala fe, hay incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios; estamos actuando con rigor y respeto a los procedimientos administrativos...».

Sin embargo, en ningún momento se cuestiona, ni se valora o analiza la actuación de la propia Agencia IDEA durante los años en los que se tramitaron los expedientes de concesión de estas ayudas. No se analiza dónde radica el problema de solicitar la misma documentación, que ya fue entregada y tenida en cuenta para la concesión de las ayudas, no se ha cotejado qué condiciones imponía la Agencia IDEA a todas las personas solicitantes de estas subvenciones, condiciones arbitrarias, cuando no opacas, que han puesto de manifiesto las propias afectadas al comprobar la disparidad de criterios a la hora de solicitar la

documentación exigida. Tampoco se ha cuestionado si las exigencias de IDEA tenían los mismos criterios que las desaparecidas UTELDT, cámaras de comercio, ayuntamientos, CADE, asociaciones de empresas, etc. desde las que fueron tramitadas y concedidas.

Ahora empiezan a resolverse los procesos judiciales planteados por las personas afectadas, en su mayoría con sentencias a favor de estas; sentencias en contra de las actuaciones de la Junta de Andalucía y a favor de las actuaciones de los autónomos y autónomas que, tras depositar su confianza en la Junta de Andalucía, han tenido que recurrir a la vía judicial para hacer valer sus derechos y demostrar que han actuado según los procedimientos administrativos establecidos por ley.

Hablamos de que casi un cuarto de las subvenciones concedidas están siendo motivo de reclamación, un porcentaje excesivo para una comunidad autónoma con los mayores índices de paro y precariedad laboral; un porcentaje inasumible desde una Administración que debe actuar en consecuencia y buscar una solución a todas estas personas. La rigidez de un procedimiento, alterado en mitad del proceso, no puede prevalecer sobre el daño ocasionado si no se adoptan medidas. Estas personas han sido maltratadas y son víctimas de una cadena de incompetencias, errores y dilaciones de las que en ningún caso son responsables, aunque ellas sean las que ahora deben afrontar las consecuencias. Reiteramos que se trata de miles de autónomos y autónomas, que tienen un proyecto empresarial muy modesto para ganarse la vida, y que, en muchos casos, han tenido que cerrar al no poder hacer frente a las exigencias de la Junta.

Unas sentencias que dan la razón a quienes la tienen, que tendremos que pagar con dinero público entre todos los andaluces, pero que nunca van a reparar el daño a un sector doblemente castigado, por la crisis y la ineficacia.

Ineficacia recogida de manera tajante en el Informe de la Cámara de Cuentas ya referido: la conclusión final es que la ejecución del Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, así como las sucesivas órdenes de desarrollo, han tenido falta de coordinación, seguimiento y control, así como de continuidad en la gestión de las ayudas concedidas.

Existe mala praxis por parte de la Administración, corroborada en el informe expuesto. Las sentencias que se están produciendo confirman dicha mala gestión; tenemos la obligación moral de apoyar a quienes en su día vieron en la Administración una aliada para cumplir sus sueños y se ha convertido en quien les quita el sueño.

Debiera ser factible la consecución de un acuerdo que libere de esta losa injusta a las personas afectadas, toda vez que los grupos parlamentarios que ahora sustentan al Gobierno se manifestaron en este sentido en la pasada legislatura, exigiendo del anterior ejecutivo una solución que ahora tienen en su mano facilitar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a los autónomos y autónomas afectados por los expedientes de reintegro de las subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo, a través de la Agencia IDEA, entre los años 2007 y 2013.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revisar la actuación de la Agencia IDEA tanto en la gestión del «*ticket* autónomo» como del resto de autónomos y autónomas afectados por diferentes convocatorias y bases, pero con los mismos fines y procedimientos, con especial atención a la tramitación de la documentación de los distintos expedientes de concesión de ayudas.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a paralizar los expedientes de reintegro, hasta encontrar una solución administrativa que no ponga en riesgo la viabilidad de los proyectos de estos autónomos y autónomas, aún vigentes.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, para aquellos expedientes revisados en los que se confirme la imposibilidad de eludir la petición de reintegro, articule medidas lo menos lesivas posible para aquellas personas que se constate que han actuado de buena fe, mediante una negociación con las mismas que adapte los plazos de devolución y cuantías a sus circunstancias actuales.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar cambios en otros planes y medidas de apoyo al emprendimiento, con el objetivo de que las personas afectadas puedan, si lo desean, reemprender sus proyectos.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-19/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga)

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico relativa a creación de un centro de interpretación arqueológico en la zona de Las Mesetillas (Gamera Baja-Las Toscas) en Churriana (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como han demostrado numerosos estudios e informes realizados por expertos, la zona de Churriana cuenta con una notable riqueza en materia de yacimientos arqueológicos de diferentes épocas y, en concreto, con un extenso número de cuevas de la época mozárabe.

Pese a la relevancia histórica y arqueológica de estos conjuntos de eremitorios, la ausencia de protección y de políticas públicas orientadas a su cuidado y puesta en valor ha generado algunas pérdidas irreparables e inexplicables, como es el caso de la desaparecida iglesia mozárabe ubicada en la zona de Las Pedrizas, sobre la cual se construyó, sin el control arqueológico preventivo, un polideportivo.

Por el momento, de la amplia red de cuevas existentes en la zona, las únicas que fueron motivo de una correcta intervención y puesta en valor son las ubicadas en la calle Maestro Vert.

En mayo de 2018, debido a una acción fortuita de un vecino y su perro, salieron a la luz pública una serie de cuevas ubicadas en Las Mesetillas de la zona conocida como la Gamera Baja-La Tosca, terrenos colindantes con el cementerio de Churriana.

En dicha zona, que cuenta con una protección Tipo 2 en el PGOU por los restos cerámicos encontrados, se venían desarrollando trabajos de movimientos de tierras, en el marco de una operación urbanística conocida como Atalaya y promovida por la entidad Solvia.

Distintas asociaciones vecinales y medioambientales denunciaron que dicha operación urbanística se estaba desarrollando con numerosas irregularidades, relativas tanto a la excesiva e irregular proximidad de las viviendas planificadas con el camposanto de Churriana, como a la ausencia de los necesarios informes arqueológicos que acrediten el impacto de las obras sobre elementos considerados de valor histórico y patrimonial.

Efectivamente, se trata de una zona que cuenta con protección 2 según el PGOU, por lo que es preceptiva la realización de un informe arqueológico previo negativo, así como sondeos arqueológicos. El propio PGOU reconoce que en dicha zona «hay suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico [...] la zona pasara automáticamente a la consideración de zonas de sondeos».

Este PGOU señala a su vez el «hábitat rupestre en el área de Churriana» con la categoría de NUPAR (No urbanizable, Patrimonio Arqueológico) y recomienda que sea redactado un plan especial de documentación patrimonial del hábitat rupestre en el área de Churriana.

Como ha podido acreditar el experto Carlos Gonzálbez Cravioto en un informe arqueológico pertinente, en la zona se ha certificado la existencia de al menos cuatro cuevas-eremitorios de la época mozárabe, que cuentan con importante valor histórico y arqueológico y que corren un serio riesgo de ser destruidas en caso de que continúe el proyecto urbanístico previsto. El profesor Gonzálbez alerta en su estudio de que, tal y como han denunciado los vecinos y vecinas, las máquinas que trabajaban en la zona habían acometido ya actuaciones que habían colmatado y taponado dichas cuevas sin que se hayan realizado los estudios necesarios.

Gracias a las denuncias elaboradas por las entidades vecinales y medioambientales, se ha conseguido paralizar temporalmente las obras para que se realice un correspondiente estudio arqueológico, tal y como estipula la ley, estudio que ha sido encargado por parte de Solvia a la empresa Arquisur.

Si bien no se cuestiona la profesionalidad de dicha empresa, vecinos, vecinas y expertos alertan de la necesidad de que sea la propia consejería la que realice las investigaciones y estudios pertinentes para garantizar su objetividad y evitar que los intereses privados ligados a la promoción urbanística prevista puedan interferir en los mismos.

Tanto las asociaciones vecinales como los informes elaborados por expertos señalan que el valor arqueológico de las zonas y la presencia de las cuevas-eremitorios mozárabes obligarían a reformular por completo la operación, reduciendo drásticamente el área de construcciones previstas.

A su vez, en las alegaciones presentadas por entidades vecinales, se alerta de que las numerosas operaciones urbanísticas desarrolladas en los últimos años está provocando una notable alteración en Churriana, provocando un aumento considerable de la población y «una pérdida masiva de zonas verdes de alto valor ecológico, rompiendo la conectividad ecológica, poniendo en riesgo la supervivencia de flora y fauna silvestres. En zonas donde se cultivaban huertas fértiles, en zonas de monte público, se está recalificando el terreno y próximamente se van a urbanizar auténticos conglomerados de edificios y casas adosadas. Tal es el caso de Pizarrillo, Las Ánimas, La Sierra, Albaricocal, el recinto ferial, Gamera Baja, Rojas, Santa Tecla, El Retiro, los Rosales, etc. En definitiva se están sustituyendo zonas verdes con riqueza en ecosistemas, tierras fértiles para cultivos, por hormigón, con el nocivo efecto que esta burbuja inmobiliaria tiene para la salud».

Es por ello que, cargados de razones, proponen que se reformule la operación urbanística «Atalaya» y que en la zona de la Gamera baja se ubique un parque urbano que incorpore un centro de interpretación arqueológica que permita conservar y poner en valor tanto las cuevas-eremitorios mozárabes como el conjunto de restos arqueológicos encontrados. De este modo, se dotaría a Churriana de una zona verde de vital importancia y se permitiría al conjunto de malagueños, y también a los visitantes, disfrutar de esta singular zona con un alto valor arqueológico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Redactar un proyecto para la creación, contando con la participación de entidades vecinales, medioambientales y de expertos arqueólogos, de un centro de interpretación arqueológico y la puesta en valor de las cuevas-eremitorios para el disfrute de vecinos, vecinas y visitantes.

2. Realizar los estudios e informes pertinentes para diagnosticar y catalogar con precisión el carácter, origen y funcionalidad de las cuevas de Churriana, así como su valor histórico, cultural y arqueológico.

3. Realizar las labores de inspección para la comprobación y control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico, pudiendo requerir, si se diesen las circunstancias, la subsanación de las deficiencias apreciadas, proponer las medidas cautelares oportunas y, en su caso, el inicio de los procedimientos sancionadores que procedan.

4. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que el municipio de Málaga inscriba, si se dan las circunstancias previstas a tal efecto, las cuevas ubicadas en Las Mesetillas de la zona conocida como la Gamera Baja-La Tosca con la categoría «No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico» (NUPAR).

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2019.

El portavoz del G.P. Adelante Andalucía

Antonio Maíllo Cañadas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000077, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre instrucciones de esa consejería para ajustar el gasto corriente en consejerías y entes instrumentales en el presupuesto en vigor

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía, solicitando la retirada de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. consejero de Hacienda, Industria y Energía ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre instrucciones de esa consejería para ajustar el gasto corriente en consejerías y entes instrumentales en el presupuesto en vigor, 11-19/APP-000077, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los resultados obtenidos en el grupo de trabajo sobre el taxi y las propuestas sobre la ordenación de la precontratación de las VTC y la regulación del sector

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000110, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000111, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la Renta Mínima de Inserción y pobreza infantil

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000112, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las instrucciones para ajustar el gasto corriente en consejerías y entes instrumentales en el presupuesto en vigor

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las instrucciones para ajustar el gasto corriente en consejerías y entes instrumentales en el presupuesto en vigor, 11-19/APP-000112, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000445, Solicitud de comparecencia del vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Asunto: Informar acerca de unidades de valoración integral de violencia de género y equipos psicosociales en los juzgados de Familia

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000446, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre los resultados obtenidos en el grupo de trabajo sobre el taxi y las propuestas sobre la ordenación de la precontratación de las VTC y la regulación del sector

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000447, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre reestructuración de la Atención Primaria en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000448, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre balance de la programación de la Semana Santa en los diferentes medios de la RTVA

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000449, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre la cobertura de la RTVA con motivo de las elecciones generales del 28 de abril

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000450, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de recursos residenciales para personas en situación de dependencia con perfiles específicos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000451, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar acerca de movilidad sostenible en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000452, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de subvenciones en materia de igualdad para 2019

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000453, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de financiación de la Ley de Dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000454, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante Comisión

Asunto: Informar acerca de concierto social para personas con discapacidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000455, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca del Pacto de Estado contra la Violencia de Género

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000456, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de adopción en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000457, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante Comisión

Asunto: Informar acerca de accesibilidad universal

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000458, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre el Programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000459, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre la programación especial prevista con motivo de las elecciones generales de 28 de abril de 2019

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000460, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de auditoría de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000461, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de situación del II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000462, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca del Servicio de Atención Residencial para personas en situación de dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000463, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca del Plan de Inspección de Consumo de la Junta de Andalucía para este año 2019

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000464, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar acerca de cantidades gastadas del presupuesto de la RTVA del ejercicio 2018 en producciones externas, con aclaración de los posibles contratos existentes con las referidas productoras

Presentada por G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar acerca de cantidades gastadas del presupuesto de la RTVA del ejercicio 2018 en producciones externas con aclaración de los posibles contratos existentes con las referidas productoras, 11-19/APC-000464, presentada por G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000465, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre los planes de futuro para la gestión del monumento y el Generalife. Dar información sobre los contratos de las empresas que dan servicio actualmente a La Alhambra, exponer si va a haber cambios en el itinerario de las visitas y si se está valorando acabar con el límite de entradas por día que existe actualmente

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000466, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre datos de audiencias de la RTVA en los estudios generales de medios de 2018

Presentada por G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre datos de audiencias de la RTVA en los estudios generales de medios de 2018, 11-19/APC-000466, presentada por G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000467, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca de las dificultades que están teniendo las familias en renovar los carnets de familias numerosas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000468, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca de retrasos en las ayudas por parto múltiple, así como del resto de bonificaciones de ayuda a la natalidad y familia

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000469, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre los controles y supervisión de calidad, adecuada prestación de servicios y trato del personal adscrito a centros y residencias de acogida públicos y concertados de acogida y protección, tanto en relación a los menores residentes y en situación de acogida como con respecto a familiares de los mismos, y de los criterios de selección, especialización y cualificación de ese personal para la atención de niños y adolescentes

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000470, Solicitud de comparecencia del director general de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o del cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias y funciones de esa dirección general, ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar acerca de programación especial con motivo de las elecciones

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000471, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar acerca de acciones a desarrollar por el Instituto Andaluz de la Mujer en materia de coeducación durante 2019

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000472, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar acerca de la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000473, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar acerca de las previsiones de inversión en infraestructuras de movilidad y logística en la ciudad de Granada y su área metropolitana

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000474, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre el cumplimiento de las garantías de pluralidad informativa, de acuerdo con el informe anual del estudio «Pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía» para los años 2017-2018, del Consejo Audiovisual de Andalucía

Presentada por G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el cumplimiento de las garantías de pluralidad informativa de acuerdo con el informe anual del Estudio «Pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía» para los años 2017-2018, del Consejo Audiovisual de Andalucía, 11-19/APC-000474, presentada por G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000475, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar acerca de los datos de audiencias del Grupo RTVA en los estudios generales de medios de 2018

Presentada por G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar acerca de los datos de audiencias del Grupo RTVA en los estudios generales de medios de 2018, 11-19/APC-000475, presentada por G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000476, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Asunto: Informar sobre el gasto y contratos de Canal Sur con productoras externas durante 2018

Presentada por G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el gasto y contratos de Canal Sur con productoras externas durante 2018, 11-19/APC-000476, presentada por G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000477, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior ante la Comisión de Asuntos Europeos

Asunto: Informar sobre la gestión de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas en el presente ejercicio y próximas líneas de actuación

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000478, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre la Renta Mínima de Inserción y pobreza infantil

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000479, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre Consejo Andaluz de Desarrollo Sostenible

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000480, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000481, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre la situación de precariedad laboral en la que se encuentra el colectivo de mujeres trabajadoras en el ámbito de las empresas en régimen de subcontratación en servicios dependientes de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000482, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre auditoría de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000483, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre medidas para la evaluación de las convocatorias de subvenciones

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000484, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre igualdad de género en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000485, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre impulso a la lengua de signos en la Administración andaluza

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000486, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre derechos LGTBI en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000487, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre medidas para promoción de las mujeres en la ciencia y la tecnología

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000488, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre financiación y ejecución de la lucha contra la violencia de género en Andalucía en el presupuesto de 2018

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000489, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre la situación del Servicio de Atención Residencial para Personas en Situación de Dependencia en Andalucía y, en concreto, respecto al recurso de plazas residenciales destinadas a personas con perfiles específicos de dependencia

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000490, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Asunto: Informar sobre medidas para la conciliación en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000491, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre el desarrollo de inversiones en equipamientos sanitarios

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000492, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre desarrollo de la mejora del confort para pacientes y familiares en los hospitales públicos andaluces

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000493, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre las actuaciones de la Consejería a fin de garantizar una adecuada protección de la salud de las personas residentes en el entorno del depósito de residuos radiactivos de El Cabril, en el término municipal de Hornachuelos, en las proximidades del parque natural de Sierra de Hornachuelos, espacio catalogado en la Red Natura 2000, ante los efectos de la posible ampliación de dicho cementerio nuclear

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000494, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre las listas de espera en Andalucía y medidas previstas por el Gobierno

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000495, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre actuaciones de Atención Temprana a la población infantil 0-6

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000496, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias

Asunto: Informar sobre el desarrollo del PISA, Programa Integral de Silicosis de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000497, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre actuaciones que pretende llevar a cabo el Gobierno andaluz para avanzar en la movilidad sostenible en Andalucía

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre actuaciones que pretende llevar a cabo el Gobierno andaluz para avanzar en la movilidad sostenible en Andalucía, 11-19/APC-000497, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000498, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre las líneas de la política de vivienda del Gobierno andaluz

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre las líneas de la política de vivienda del Gobierno andaluz, 11-19/APC-000498, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000499, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre situación y soluciones que baraja el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación a la problemática del sector del taxi y VTC

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre situación y soluciones que baraja el Gobierno de la Junta de Andalucía en relación a la problemática del sector del taxi y VTC, 11-19/APC-000499, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000500, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre medidas que se van a tomar desde la Consejería para agilizar los trámites en materia de urbanismo

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre medidas que se van a tomar desde la Consejería para agilizar los trámites en materia de urbanismo, 11-19/APC-000500, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000501, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre Red Logística de Andalucía y previsiones de actuación de la Consejería en la presente legislatura

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre Red Logística de Andalucía y previsiones de actuación de la Consejería en la presente legislatura, 11-19/APC-000501, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000502, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre proyectos que tiene actualmente la Junta de Andalucía, en ejecución o previstos, para financiar mediante la fórmula de colaboración público-privada

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre proyectos que tiene actualmente la Junta de Andalucía, en ejecución o previstos, para financiar mediante la fórmula de colaboración público-privada, 11-19/APC-000502, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000503, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre Red Logística de Andalucía y previsiones de actuación de la Consejería en la presente legislatura

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre Red Logística de Andalucía y previsiones de actuación de la Consejería en la presente legislatura, 11-19/APC-000503, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000504, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre situación y posibles soluciones que baraja el Consejo de Gobierno en relación a la problemática del sector del taxi y los VTC

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre situación y posibles soluciones que baraja el Consejo de Gobierno en relación a la problemática del sector del taxi y los VTC, 11-19/APC-000504, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000505, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre modificaciones previstas en la Ley de Patrimonio Histórico en la comparecencia celebrada el 13 de febrero de 2019

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, a fin de informar sobre modificaciones previstas en la Ley de Patrimonio Histórico en la comparecencia celebrada el 13 de febrero de 2019, 11-19/APC-000505, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000506, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Asunto: Informar sobre modificaciones previstas en la Ley de Patrimonio Histórico, tal y como anunció en la comparecencia inicial de la Comisión de Cultura, celebrada el 13 de febrero de 2019

Presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, a fin de informar sobre modificaciones previstas en la Ley de Patrimonio Histórico, tal y como anunció en la comparecencia inicial de la Comisión de Cultura, celebrada el 13 de febrero de 2019, 11-19/APC-000506, presentada por Ilmo. Sr. D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000507, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Asunto: Informar sobre desarrollo y cumplimiento de la ley andaluza de Fomento del Emprendimiento en esta legislatura

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000508, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Asunto: Informar acerca de las acciones que piensa impulsar esta consejería con objeto de paliar la sangría que un brexit duro puede generar en el tejido productivo andaluz

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-19/APC-000509, Solicitud de comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ante la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Asunto: Informar sobre repercusión de la prórroga del presupuesto en las competencias de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

11-19/DIP-000010, Diputada Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón

Incorporación al G.P. Adelante Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por la Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón, 11-19/DIP-000010, solicitando su incorporación al G.P. Adelante Andalucía y la aceptación del Ilmo. Sr. portavoz del citado grupo parlamentario a la incorporación solicitada.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

11-19/DEC-000002, Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de actividades y retribuciones de la Ilma. Sra. Dña. Luz Marina Dorado Balmón

Conocimiento de la Mesa del Parlamento del Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de abril de 2019

Orden de publicación de 15 de abril de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019, ha conocido el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la declaración de actividades y retribuciones de Dña. Luz Marina Dorado Balmón, 11-19/DEC-000002, a los efectos previstos en el artículo 48.2 del Reglamento de la Cámara, y ha ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 11 de abril de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.

DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Céspedes Senovilla (G.P. Popular Andaluz) y con la asistencia de los Ilmos. Sres. diputados don Antonio Maíllo Cañadas (G.P. Adelante Andalucía), Dña. Ana María Llopis Barrera (G.P. Ciudadanos), Dña. Noelia Ruiz Castro (G.P. Socialista) y D. Francisco de Asís Serrano Castro (G.P. Vox en Andalucía), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado por unanimidad aprobar el siguiente

DICTAMEN

Reunida la Comisión el 3 de abril de 2019, ha examinado la declaración de actividades y retribuciones de Dña. Luz Marina Dorado Balmón, por si pudiera concurrir causa de incompatibilidad, según la normativa vigente en la materia.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 80

XI LEGISLATURA

16 de mayo de 2019

La Comisión considera que de la documentación presentada y del conocimiento que posee, no se deduce incompatibilidad alguna.

Sevilla, 3 de abril de 2019.

La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Carmen Céspedes Senovilla.

BOPA_11_080

